



VICERRECTORIA ACADEMICA
LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA



**APLICACIÓN TÉCNICA DE LA CONSOLIDACION DE ESTADOS
FINANCIEROS EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE
LA FUERZA ARMADA**

TRABAJO DE GRADUACION PRESENTADO POR:

**AMILCAR VASQUEZ ROSALES
DESIREE BEATRIZ AVILES RAMIREZ
HUGO ARMANDO MARTINEZ QUINTANILLA**

PARA OPTAR AL GRADO DE:
Licenciado en Contaduría Pública

Febrero, 2004

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

AUTORIDADES

Lic. José Mauricio Loucel
Rector

Ing. Lorena Duque de Rodríguez
Vicerrectora Académica

JURADO CALIFICADOR

Lic. José Roberto Moreno
Presidente

Lic. José Antonio Pérez Pocasangre
Primer Vocal

Lic. Eduardo Eugenio Alas Arriola
Segundo Vocal

FEBRERO, 2004

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMERICA

ACTO QUE DEDICO

A DIOS TODOPODEROSO

Por haberme dado salud y sabiduría, en los momentos mas difíciles, por permanecer siempre a mi lado y en cada instante de mi vida.

MI ESPOSA e HIJOS

En forma especial por su apoyo incondicional, por su perseverancia y la confianza que depositaron en mi

MI FAMILIA

Que permanecieron siempre pendientes para brindarme apoyo y motivación.

MIS MAESTROS

Por haberme brindado sus conocimientos profesionales y consejos que contribuyeron a mi formación técnica.

NUESTRO ASESOR

Por haber contribuido noblemente a elaboración de este trabajo.

MIS COMPAÑEROS DE TESIS

Por su comprensión, esmero y dedicación

Amilcar Vásquez Rosales

ACTO QUE DEDICO

A DIOS TODOPODEROSO

Por haberme dado salud, sabiduría y fortaleza, en los momentos mas difíciles, y permanecer siempre a mi lado y en cada instante de mi vida.

MADRE e HIJOS

Alicia Ramírez, Fátima Esmeralda Escoto Avilès y Diego Armando Escoto Avilès por ser mi principal motivación y haberme brindado apoyo, y sacrificio incondicional

MIS HERMANOS

Que permanecieron siempre pendientes para brindarme apoyo y motivación.

MIS MAESTROS

Por haberme brindado sus conocimientos y concejos que contribuyeron a mi formación profesional.

NUESTRO ASESOR

Por haber contribuido noblemente a elaboración de este trabajo.

MIS COMPAÑEROS DE TESIS

Por su comprensión, esmero y dedicación

Desireé Beatríz Avilès Ramírez

ACTO QUE DEDICO

A DIOS TODOPODEROSO

Por haber proporcionado aliento de vida, sabiduría, e inteligencia, en la firmeza de él, que dijo: sin mí nada podéis hacer.

MI ESPOSA e HIJOS

Por su especial apoyo, sabiendo que los triunfos se logran con la perseverancia y el entusiasmo de ser mejores que hoy.

MI FAMILIA

Que el esfuerzo de brindar apoyo y motivación ha logrado ser el más fuerte vínculo de una victoria.

MIS MAESTROS

Por su paciencia, conocimientos y consejos que han contribuido a nuestra formación profesional.

NUESTRO ASESOR

Por haberse esmerado en perfeccionar en nosotros lo aprendido, por compartir su experiencia en el campo contable y dirigirnos al campo profesional.

MIS COMPAÑEROS DE TESIS

Por su dedicación y esmero en el desarrollo del trabajo, y en lo personal por la paciencia, apoyo y comprensión.

Hugo Armando Martínez Quintanilla

DESCRIPCION	INDICE	Nº PAGINA
--------------------	---------------	------------------

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ÉNFASIS EN ÁREA TÉCNICA Y LEGAL DEL IPSFA Y SU RELACIÓN CON LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

1. Aspectos Generales

1.1	De la contabilidad gubernamental	1
1.2	Del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	4
1.3	De la cconsolidación de los estados financieros	7

2. Aspectos técnicos

2.1	De la contabilidad gubernamental	8
2.1.1	Medición y evaluación de la gestión pública y rendición de cuentas	9

2.2 Del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

Principales informes financieros	9
----------------------------------	---

2.3 Consolidación de estados financieros

2.3.1	Definición de consolidación	16
-------	-----------------------------	----

2.3.2	Tipos de combinaciones de empresas	17
2.3.3	Teorías acerca de la consolidación de estados financieros	25
2.3.4	Métodos de consolidación	35

3. Aspectos de carácter legal

3.1	Del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	43
3.2	De la consolidación de estados financieros	56
3.2.1	Normas Internacionales de Contabilidad	67

CAPITULO II

DIAGNOSTICO SITUACIONAL SOBRE LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

1. Objetivos de la investigación

1.1	Objetivo general	69
1.2	Objetivos específicos	69

2.	Metodología de la investigación	
2.1	Determinación del universo y la muestra	70
2.2	Recopilación de la información	70
2.3	Tabulación de la información	
3.	Análisis e interpretación de la Información recopilada	71
4.	Presentación de los resultados	72
5.	Conclusión y recomendación	
5.1	Conclusiones	96
5.2	Recomendaciones	97

CAPITULO III

PROPUESTA DE UN MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LA INFORMACION CONTABLE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA.

1 Requisitos previos para la consolidación

Preparación de estados financieros individuales	99
---	----

2	Excepciones o limitaciones en la consolidación	105
3	Metodología para la consolidación	105
4	Procedimiento para la consolidación	106
5	Eliminaciones comunes	109
6	Papeles de trabajo	111
7	Hojas de Trabajo	111
8	Revelaciones asociadas	113
9	Caso practico	114

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene como objetivo primordial la aplicación técnica de la consolidación de estados financieros en el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) identificar las transacciones que realizan los regimenes del IPSFA, con los subregimenes y las empresas que se han formado a través de la inversión de los recursos propios de ésta entidad, hasta determinar el método mediante el cual sus estados financieros puedan consolidarse.

En el capítulo uno, se expresa los antecedentes de la contabilidad gubernamental, la consolidación de los estados financieros y del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, mostrando un marco conceptual y legal de la operatividad de dichos entes y de las aplicaciones contables de los mismos.

En el capítulo dos se relata la investigación de campo con su metodología adecuada y los datos recopilados a través de una encuesta, la presentación gráfica de los resultados y las recomendaciones a la institución.

El capítulo tres es una propuesta de la forma de realizar la consolidación de los subregimenes dentro de una fase denominada uno, bajo un esquema de árbol los que deberán consolidar entre ellos hasta formar el estado financiero

consolidado del régimen al cual pertenecen, a su vez éstos regímenes junto a las empresas que forman el IPSFA, deberán consolidar entre ellas pasando a la segunda fase denominada fase dos, dicha consolidación se realizará de forma horizontal hasta formar el estado financiero consolidado del IPSFA CORPORACIÓN. Todo esto explicado de acuerdo a un organigrama, hojas de trabajo, asientos de eliminación y los efectos mostrados en los estados financieros.

Lo anterior obedece a la normativa técnica que el Ministerio de Hacienda revela a través de las Normas de Contabilidad Gubernamental, a la ley de creación del IPSFA y al Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, al consolidar los estados financieros del IPSFA bajo la modalidad del capítulo tres se estará regulando que las operaciones contables estén asentadas en una nueva estructura que le permita minimizar la aglomeración de las actividades.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ÉNFASIS EN ÁREA TÉCNICA Y LEGAL DEL IPSFA Y SU RELACIÓN CON LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

1. Aspectos generales

1.1. De la contabilidad gubernamental

En su origen, la contabilidad Gubernamental existía, principalmente, con fines de proporcionar la confianza de que los fondos públicos habían sido recabados, mantenidos y gastados legalmente y sin irregularidad; es decir, demostrar la regularidad e irregularidad de las operaciones financieras.

Hoy en día, el objetivo de producir información operativa para la toma oportuna de decisiones informadas, dentro y fuera del gobierno, se considera el fin más importante de la contabilidad sin disminuir la importancia de otros fines. Aun más, hoy también la contabilidad, no involucra únicamente los fondos públicos. Incorpora en sus registros e informes todo recurso o actividad del estado que sea mensurable en términos financieros y que tengan un impacto apreciable sobre la actividad pública. Asimismo, la contabilidad gubernamental se interesa en la situación

financiera del estado, los ingresos, incluyendo los presupuestados y extra presupuestados de ser el caso, el patrimonio adquirido y resultante y las variaciones operadas en dicho patrimonio en el tiempo.

La época en la cual la información financiera y la determinación de las responsabilidades respecto al manejo de los recursos públicos se basaba en un solo individuo que mantenía la custodia, recibía los cobros, autorizaba desembolsos y preparaba el registro formal, presentando una rendición de sus cuentas pertenece al pasado; hoy, el titular de la entidad pública es responsable de implantar y mantener un sistema contable moderno con adecuados controles internos en todo nivel. A ninguna persona se le puede responsabilizar en dicho sistema del conjunto de deberes de autorización, recepción y/o pago y contabilización e informes financieros como en el pasado, cuando el proceso público era más sencillo. Dichas funciones tendrán que separarse, asignándolas a varias personas para lograr que la actividad de la una sirva para verificar la corrección de la actividad de las otras que están involucradas en el proceso.

Asimismo, la rendición de cuentas por individuos, cuya honestidad es más importante que sus conocimientos técnicos, ha dado lugar a los sistemas de contabilidad a nivel de la entidad, cuyo personal, además de ser de

honestidad impecable, tiene que reunir requisitos técnicos y profesionales muy elevados.

El fin primordial de la contabilidad gubernamental es proporcionar, en forma oportuna, la información financiera que requieran los administradores del gobierno para ayudarles a ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades del sector público, en la forma más eficiente, eficaz y económica, cada ejecutivo público, sea titular de un ministerio o entidad, director de un programa, jefe de una dependencia, necesita contar con informes relativos a su nivel de responsabilidad que le permita tomar decisiones más apropiadas, en base a un conocimiento completo de la situación real. Además, los miembros del Poder Legislativo, los funcionarios en otros niveles, los interesados fuera del gobierno y la ciudadanía en general también requieren diferentes niveles de información financiera sobre las actividades del Estado y el uso de sus recursos.

A fines del año 1990, el gobierno de la República de El Salvador adoptó la decisión de introducir innovaciones en el sistema de contabilidad gubernamental, con la colaboración del Fondo Monetario Internacional hasta establecer un sistema que permite mostrar los estados financieros principales tales como:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Estado de Flujo de Fondos

1.2 Del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

Esta Institución surge en Enero de 1974, con el nombre de Caja de Ahorro Mutual de la Fuerza Armada (CAMFA), la cual se inicia con las prestaciones primordiales de : El Fondo de retiro y el seguro de vida solidario, en el mes de febrero del mismo año comenzaron a otorgarse los préstamos personales de emergencia al personal activo, en 1975 se inició la concesión de préstamos hipotecarios, destinados a la obtención de vivienda del personal cotizante al fondo de retiro y en 1978 se extendieron al personal pensionado, el 1º de enero de 1981 nace el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada con capacidad e infraestructura adecuada para su finalidad. Este fue creado por Decreto Legislativo No. 500 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, el 28 de Noviembre de 1980, publicado en el Diario Oficial No. 228, tomo 269, el cual literalmente dice:

- “1- Que corresponde al estado asegurar a sus trabajadores y a las familias de éstos, las condiciones económicas necesarias para una existencia digna.

- 2- Que de conformidad al Art. 114 de la constitución política la organización y desarrollo de las actividades de la Fuerza Armada estarán sujetas a leyes, reglamentos y disposiciones especiales.
- 3- Que las disposiciones vigentes en materia de prestaciones y beneficios a favor de los miembros de la fuerza armada y sus familias, se encuentran dispersas en diferentes leyes y no se adaptan a los principios modernos de la seguridad social, por lo que se hace necesario la creación de un sistema contributivo que garantice su adecuada protección.
- 4- Que en consecuencia, debe crearse una institución oficial que realice en forma integral los fines de previsión y seguridad social para los elementos de la Fuerza Armada y sus familias y que administre los fondos destinados a tales fines provenientes del Estado y de los afiliados (los Miembros de la Fuerza Armada).

Crease El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada como una Institución Autónoma de derecho público, de crédito, con personalidad jurídica y con recursos propios, que tendrá por objeto la realización de fines de previsión y seguridad social para

los elementos de la Fuerza Armada y tendrá como domicilio la ciudad de San Salvador y nueva San Salvador.”¹

A medida que el IPSFA, se fue desarrollando con el fin para el cual fue creado, que es la de previsión social de la Fuerza Armada, en la cual su principal función es: la de administrar los fondos que como cotización hacían los miembros de la fuerza armada para beneficiarse con un seguro de vida en caso de fallecimiento, un fondo de retiro (ahorro) cuando éstos causaban baja del ejercito, o una pensión al jubilarse de la institución militar, a raíz de eso la institución como tal se vio en la necesidad de organizarse buscando una estructura que le facilitara en esa época la estabilidad emocional de sus afiliados.

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada² el cual se abrevia “IPSFA” se creó con los fines de previsión y seguridad social para los elementos de la Fuerza Armada y sus familiares y que puedan manejar los fondos destinados a tal fin, provenientes del estado y los afiliados al sistema.

En la actualidad debido a la facultad de autonomía que goza el **IPSFA**, ha diversificado sus actividades financieras, creando así otras empresas

¹ Art. 1 Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Pagina 5

² Decreto No.500 Junta Revolucionaria de Gobierno del 28/11/1980, Publicado en el D. O. No.228 Tomo 269 (Nueva publicación), del 3 de Diciembre de 1980.

como: el Hotel Pacific Paradise, La funeraria de la Fuerza Armada y otras, éstas realizan sus propias actividades , registros de operaciones contables, y balances individuales basados en normas de contabilidad gubernamental, de esto ha surgido la problemática de que el **IPSFA** tiene la necesidad de elaborar los estados financieros consolidados, como una sola organización y la herramienta con que cuenta no satisface la expectativa de lograr tal fin.

Hotel Pacific Paradise

Fue fundado en 1984, y desde sus primeros días se colocó como el restaurante favorito de los ejecutivos y hombres de negocios. El exclusivo ambiente ejecutivo, su excelente servicio y su exquisita cocina lo convirtieron en el mejor restaurante de la ciudad.

La Funeraria de La Fuerza Armada

La cual, se abrevia “FUDEFA” es otra de las empresas que goza con quince años de prestigio comercial, nace con la finalidad de dar cumplimiento a la regulación normativa de facilitar a los miembros de la Fuerza Armada y a sus familiares un auxilio de calidad en los servicios fúnebres (Preparación de Cadáveres, capilla y carroza), en la actualidad a través de la celebración de Alianzas Estratégicas de Comercio con:

"Parque Memorial Montelena", "Floristería Tamira", "Caja Mutual" y "Comedica", todas con el objetivo de prestar un servicio de calidad.

Parque Memorial Montelena

Un parque cementerio de prestigio, ubicado en una de las mejores zonas de San Salvador ofrece los servicios de embalsamamiento y arte restaurativo, así como realización de funerales en nuestras elegantes carrozas

Floristería Tamira

En Noviembre de 2001, se logró caracterizar la alianza con FLORISTERÍA TAMIRA una de las más importantes floristerías en el país, en búsqueda de ofrecer el servicio de arreglos florales para las familias y amigos que desean expresar su más sinceros sentimientos y brindar un especial tributo a sus seres queridos.

Caja Mutual

La Caja Mutual de los empleados del Ministerio de Educación, estableció un convenio para la presentación de servicios funerarios a partir de Mayo de 2002 con FUDEFA. La Caja Mutual, pensando en el beneficio de sus afiliados, realiza este convenio, brindando así tranquilidad a las familias, al ofrecerles servicios oportunos, especiales y de calidad

Comedica

Estableció un convenio, para obtener servicios funerarios a partir de Agosto de 2002, con FUDEFA. Este convenio se realiza en beneficio de cada uno de sus socios y familias, brindándoles tranquilidad y economía.

1.3 Consolidación de los estados financieros

Al inicio se comenzó con los estados financieros consolidados según ARB-51 luego apareció el FAS-94 denominado consolidación de todas las subsidiarias en que se tienen la participación mayoritaria.

Existe un gran número de principio de contabilidad generalmente aceptados no promulgados para estados financieros consolidados especialmente en lo concerniente a revelación y tipos de presentación.

El Capitulo 1 de ARB-43 contiene seis reglas adoptadas por la profesión contable en 1934 la tercera regla concerniente a los estados financieros consolidados e indica que las utilidades retenidas consolidadas no incluyen las utilidades retenidas de las subsidiarias compradas que se acumularon con anterioridad a la compra.

2. Aspectos técnicos

2.1 De la contabilidad gubernamental

La contabilidad gubernamental es una figura tomada por la administración nacional por medio de la presidencia de la República de los años 1990, para lograr satisfacer las necesidades de información financiera y presupuestaria de la realidad económica nacional, para lo cual el licenciado Alfredo Félix Cristiani B. actuando en calidad de presidente de la Republica de El Salvador, en su discurso inaugural, expuso fortalecer las finanzas del sector publico, por medio de la creación de un sistema de información.

2.1.1 Medición y evaluación de la gestión pública y rendición de cuentas

De conformidad con la Ley de Administración Financiera integrada, el control presupuestario debe incluir la evaluación integral que mida los resultados de la gestión pública. Para ello, los Ministerios e instituciones descentralizadas deberán establecer indicadores de desempeño que permitan evaluar los resultados de su gestión en términos de calidad, costos unitarios y pertinencia de los servicios; medir el efecto que sus acciones están teniendo en la sociedad o en los beneficiarios a los que se orientan sus

programas; y asegurar que se dé cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos.

2.2 Del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

Principales informes financieros

Los estados financieros principales son:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Rendimiento Económico;
- Estado de Ejecución Presupuestaria; y
- Estado de Flujo de Fondos.

Los estados financieros³ deberán incluir notas explicativas que formarán parte integral de ellos, destinadas a proporcionar información complementaria para una adecuada interpretación de la información. El periodo comparativo corresponderá al inmediatamente anterior.

Las entidades económicas que en virtud de su periodo de creación emitan información financiera por periodos menores de un año, deberán revelar en notas explicativas dicha situación con el objeto de considerar que las cifras no son comparables a las de periodos anteriores.

³ Ministerio de Hacienda, Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado

El estado de situación financiera en su parte superior tendrá el nombre u otro tipo de identificación institucional del ente al que pertenece la información financiera, día, mes y año de preparación de la información, el tipo de moneda de curso legal y nivel de precisión de las cifras expresada en la presentación de los estados financieros.

En el contenido del informe se refleja los recursos y las obligaciones, saldos del ejercicio contable vigente y anterior que se informa para fines comparativos; deberá corresponder al ejercicio anual inmediatamente precedente, la sumatoria de las obligaciones con terceros, es decir, deuda corriente más el financiamiento de terceros así como la sumatoria de las cantidades tanto de recursos como de obligaciones, debiendo ser iguales entre sí.

En la parte inferior del informe deberá contener notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de la información financiera o los efectos futuros que pueden modificar la composición de los recursos y obligaciones.

El informe deberá incluir nombre, firma y sello de los funcionarios responsables de la información financiera, entre ellos, el Jefe de la Unidad Financiera y el contador Institucional y, deberá prepararse en forma de cuenta para efectos de información ejecutiva y en forma de reporte para los respectivos análisis contables, seguimiento y auditorías.

El estado de rendimiento económico en su parte superior tendrá el nombre u otro tipo de identificación institucional del ente al que pertenece la información financiera, el nombre asignado técnicamente al informe, el período que

comprende la información, el tipo de moneda de curso legal e Indica el nivel de precisión expresado en la presentación de las cifras de los estados financieros.

En el contenido del informe asemeja los conceptos que disminuyen indirectamente el patrimonio estatal, los conceptos que aumentan indirectamente el patrimonio estatal, el flujo del período contable actual y de período contable anterior que se incluye para fines comparativos; deberá corresponder al ejercicio anual inmediatamente precedente, la sumatoria de gastos e ingresos de gestión, las diferencia entre la sumatoria y la sumatoria de gastos e ingresos de gestión, debiendo ser iguales entre sí.

En la parte inferior del informe deberá incluir nombre, firma y sello de los funcionarios responsables de generar la información, entre ellos, el jefe de la unidad financiera y el contador institucional

El estado de ejecución presupuestaria en su parte superior tendrá, el nombre u otro tipo de identificación institucional del ente al que pertenece la información.

Señalar que se trata de un estado de ejecución presupuestaria, Identifica el período que comprende la información, el tipo de moneda de curso legal e indica el nivel de precisión usado en las cifras que se presentan en los estados financieros.

En el contenido del informe se presentan los conceptos de las clasificaciones presupuestarias que reflejan derecho y los compromisos monetarios ingresos y egresos de capital, corrientes además de señalar las estimaciones

correspondientes al período que se informa el monto de los derechos o compromisos monetarios devengados la relación porcentual de ejecución, diferencia si la sumatoria de ingresos es superior a los egresos en el período en informe, y la sumatoria de los ingresos y egresos, debiendo ser iguales entre si. En la parte inferior el informe deberá contener notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de la información presupuestaria, así como el nombre, firma y sello de los funcionarios responsables de la información, entre ellos, el jefe de la unidad financiera y el contador institucional.

El estado de flujo de fondos en la parte superior presenta el nombre u otro tipo de identificación institucional del ente al que pertenece la información financiera, identifica el nombre asignado técnicamente al informe, el periodo que comprende la información, el tipo de moneda de curso legal e Indica el nivel depreciación expresado en las cifras de los estados financieros.

En el contenido del informe se identifica el saldo disponible al inicio del período; el resultado operacional neto proveniente de los diferentes conceptos tanto de fuentes como de usos; el financiamiento de terceros neto que comprende los empréstitos contratados menos las amortizaciones de los mismos; el resultado no operacional neto proveniente de los diferentes conceptos tanto de fuentes como de usos no considerados operacionales; y, el saldo disponible al final del período, las cifras del ejercicio contable vigente y anterior que se informa para fines comparativos; deberá corresponder al ejercicio anual inmediatamente

precedente, el total de fuentes provenientes de las actividades de operación menos los usos que se han hecho de las mismas durante el período que se informa. el monto de los empréstitos recibidos en el período que se informa menos las erogaciones por concepto de amortización de los mismos, los saldos del flujo de variaciones acreedores (fuentes) menos el flujo de variaciones deudores (usos) originados en ingresos y egresos, no provenientes de la actividad operacional en el período que se informa y el saldo disponible al final del período que se informa.

En la parte inferior deberá contener notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de la información presupuestaria, nombre, firma y sello de los funcionarios responsables de generar la información, entre ellos, el Jefe de la Unidad Financiera y el contador institucional.

El estado de variaciones en la composición del flujo de fondos en su parte superior presenta el nombre u otro tipo de identificación institucional del ente al que pertenece la información, el nombre asignado técnicamente al informe, el período que comprende la información, y el tipo de moneda de curso legal e Indica el nivel de precisión expresado en las cifras de los estados financieros.

En el contenido del informe la fuentes que incrementan los recursos de fácil realización, agrupados en operacionales, empréstitos contratados, no operacionales y disminuciones netas de disponibilidades, los usos de los conceptos que disminuyen los recursos de fácil realización, agrupados en

operacionales, servicios de la deuda, no operacionales y aumentos netos de disponibilidades, el flujo del ejercicio contable vigente y anterior que se informa para fines comparativos; deberá corresponder al ejercicio anual inmediatamente precedente, los conceptos que integran tanto las fuentes como los usos provenientes de las actividades propias de carácter institucional, los que integran los empréstitos y amortizaciones de las fuentes de financiamiento de terceros, tanto internos como externos, y que integran tanto las fuentes como los usos, provenientes de ingresos y egresos que no representan movimientos monetarios de la actividad propiamente institucional, la diferencia entre las disponibilidades inicial y final, la sumatoria de flujos tanto de fuentes como de usos, debiendo ser iguales entre si.

En la parte inferior del informe deberá incluir nombre, firma y sello de los funcionarios responsables de la información financiera, entre ellos, el jefe de la unidad financiera y el contador institucional.

2.3 Consolidación de estados financieros

2.3.1 Definición de consolidación

- Estados financieros consolidados⁴ son aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, así como los flujos de efectivo de la matriz o controlante y

⁴ Carlos Rodríguez Cerf7@hotmail.com

sus subordinados o dominado, como si fuesen los de un solo ente económico.

- Estados financieros Consolidados: ⁵ Son los estados financieros de un grupo que se presentan como los de una empresa.
- La consolidación ⁶es el proceso de agregación o contabilización de datos globales de un conjunto de entidades, cuyos valores en forma previa a la preparación de informes contables, podrán someterse a un procedimiento de eliminación de los movimientos interinstitucionales, a fin de determinar la composición real de los recursos y obligaciones de los entes que conforman la cobertura

2.3.2 Terminología básica para la consolidación

- Control, es el poder para gobernar las políticas financieras y de operación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, este puede ser de índole económico financiero y administrativo.

⁵ Norma Internacional de contabilidad 27, Párrafo 6

⁶ Ministerio de Hacienda ,Manual Técnico del Sistema de Administración Integrado

- Control económico: es cuando una entidad subordinada recibe aportes directos o indirectos de la matriz o controladora de tal magnitud, que pierde su autonomía ya sea que las decisiones dependen de la matriz.
- Control financiero: este resulta de la adquisición de compromisos u obligaciones (pasivos) complementarias a las amortizaciones de la deuda y los intereses de la empresa subordinada que hacen que esta pierda su autonomía en la toma de decisiones administrativas y financieras.
- Control administrativo: este surge de la subordinada por parte de la matriz, se presenta en el momento en que la matriz impone sus criterios en el funcionamiento interno, como el nombramiento de funcionarios o en la presentación que se haga de la subordinada.
- Subsidiaria, es una empresa que esta controlada por otra empresa conocida como tenedora.
- Tenedora, es una empresa que tienen una o más subsidiarias

- Grupo, es una tenedora y todas las subsidiarias.
- Interés minoritario, es una parte del resultado neto de las operaciones y los activos netos de una subsidiaria atribuible a los intereses que la tenedora que no pase, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias.
- Inversiones permanentes: son las efectuadas en títulos representativos del capital social de otras empresas con la intención de mantenerlas
- Influencia significativa: es el poder de participar en las decisiones de las políticas de operación y financieras de la empresa de la cual se tiene la inversión.
- Combinación: los estados financieros consolidados se justifican por el control que ejerce una compañía sobre sus filiales. Cuando este control no existe, puede lograrse resultados similares en la revelación mediante la presentación de estados financieros combinados. Deben presentarse estados contable combinados para las compañías que operan bajo el control común, o para las subsidiarias no consolidadas. Estos estados se

preparan bajo la misma base que los estados financieros consolidados, excepto que no incluye intereses mayoritarios.

- La combinación vertical: está constituida por las empresas que forman parte de etapas sucesivas, o dicho de otra manera se complementan en el proceso productivo, ya que cada una produce determinado bien que servirá como materia prima para que otra empresa pueda transformar un determinado bien, o puede haber determinado grupo de empresas que manufacturan artículos para una sola compañía que se encargue de producir artículos finales listo para el consumo.
- La combinación horizontal: este tipo de combinación funciona cuando un grupo de empresas tiene actividades similares.
- Combinación en conglomerado: esto se da cuando las empresas que forman un grupo no tienen similitud ni relación directa en sus actividades o mercado.

Desde el punto de vista financiero surgen las siguientes figuras:

- Fusión : se establece cuando dos o más empresas que constituyen entidades jurídicas diferentes se unen creando una nueva, de la cual

se da también la posibilidad de que una de las dos sobreviva o puede suceder de que las dos empresas desaparezcan como entidades independientes creando una tercera compañía con nueva razón social y también puede suceder que las dos empresas fusionadas sobrevivan y funcionen como partes de una nueva sociedad.

- Escisión: se constituye la figura opuesta a la fusión bajo esta mecánica una empresa es dividida en dos o más entidades nuevas en donde la compañía escindida pueda sobrevivir.
- Compra de acciones: una empresa adquiere una parte de las acciones de otra, pagándolas en efectivo, en bienes o mediante un intercambio de acciones.

Esta figura tiene como característica principal es que para la compañía adquirida sigue actuando como una entidad legal independiente de la empresa adquirente, para la empresa adquirente desde el punto de vista contable esta compra de acciones constituye una inversión permanente y forma parte del activo no circulante.

- **Influencia Nula:** esto sucede cuando la cantidad de acciones adquiridas no permiten tener influencia en la toma de decisiones administrativas de la organización.
- **Influencia significativa:** esta dada por la cantidad de acciones adquiridas, esto le permite cierta participación en la toma de decisiones de la administración de la organización.

2.3.3 Políticas mínimas que definen la consolidación de estados financieros

El paso siguiente a la influencia significativa en la administración de una empresa se da cuando la empresa inversionista adquiere un porcentaje de las acciones de la emisora que a través de esta operación adquiere el poder de las decisiones financieras y de operación de esta.

Esta capacidad de controlar las operaciones de otra entidad, plantea una nueva situación en lo referente a la contabilización de las inversiones en acciones, la cual se denomina control el que esta dado por el poder de gobernar las políticas de operación y financieras de una empresa, así como obtener beneficios de sus actividades, se considera que se tienen control de otras entidades cuando se posee directamente o indirectamente a través de subsidiarias mas del cincuenta por ciento

(50%) de las acciones en circulación con derecho a voto de la compañía emisora a menos que se demuestre alguna de las situaciones siguiente.

- Poder sobre mas del cincuenta por ciento (50%) de los derechos a voto en virtud de un acuerdo formal con otros accionistas
- Poder derivado de los estatutos o acuerdos formales de accionistas para gobernar las políticas de operación y financieras de la empresa.
- Poder para renombrar o remover la mayoría de los miembros del consejo de administración o del órgano que gobierna las políticas.
- Poder formal para decidir la mayoría de los votos del consejo administrativo u órgano gobernante.

Las consideraciones anteriores mediante las cuales algunas empresas pueden llegar a tener el control sobre otra, sin llegar a tener alguna participación accionaría.

Aplicación de principios de contabilidad.

El tratamiento contable que se haga en las inversiones en acciones de otras compañías en los casos que se adquiriera el control de estas deberá de estar fundamentado en principios de contabilidad generalmente aceptados y normas internacionales de contabilidad

1. Entidad

El objeto de este principio ⁷ tiene como finalidad identificar y definir los diferentes tipos de entidades que realizan actividades económicas, definiendo a la empresa con entidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos naturales y de capital coordinados por una autoridad que toma las decisiones para los fines que fueron creadas

2. Realización

Corresponde al que deberá considerarse como un evento susceptible de ser valuado y presentado en la información financiera, cuantifica los términos monetarios las operaciones que realiza una anterioridad con otros participantes en las actividades económicas.

⁷ Aureliano Martínez Castillo Consolidación de Estados Financieros Capítulo 4, Pág. 95

Proceso contable de la consolidación

De acuerdo con un orden lógico el proceso que se sigue para efectuar una consolidación es la siguiente.

- 1 Obtención de los estados financieros individuales de las compañías que serán consolidadas.
- 2 Análisis de los estados financieros individuales y elaboración de ajustes por conciliación de saldos recíprocos.
- 3 Valuación del método de participación las acciones de la empresa del grupo que no se consolida.
- 4 Elaboración de una hoja de distribución en los casos que los catálogos de cuentas de las empresas por consolidar no sean totalmente uniformes.
- 5 Mediante la hoja de consolidación sumar los saldos de los estados financieros individuales de las empresas que intervienen en la consolidación.
- 6 Efectuar los ajustes, eliminaciones o asientos de consolidación que sean necesarios.
- 7 Elaborar estados financieros consolidados.

El proseo de consolidación se deberá hacer cada vez que se necesite información financiera para fines externos.

Métodos para la contabilización de las inversiones

La trayectoria económica que se ha dado en los últimos años muchas empresas han tomado como opción para mayor crecimiento la adquisición de empresas ya establecidas o la creación de nuevas, con el fin de abarcar nuevos mercados y así de esta manera obtener mayor rendimiento y seguridad para la subsistencia de las empresas.

Inversiones temporales

Se considera que las inversiones son temporales cuando se adquieren con la finalidad de convertirlas en efectivo en un futuro cercano, nunca se adquieren para tener recursos ociosos durante un largo periodo, la adquisición de este tipo de inversiones se presenta en los estados financieros como un activo realizable a exención que se convierta en efectivo en un plazo mayor de un año.

Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes tienen su propia característica común que no se adquieren con la finalidad de convertirlas en efectivo en un futuro cercano, si no que el objetivo es que tengan permanencia indefinida en los activos de la empresa, estas inversiones son a un plazo mayor de un año.

Método del costo

Este método se utiliza cuando las empresas inversionista no posee influencia significativa en la administración de la empresa emisora.

2.3.4 Teorías Acerca de la Consolidación de Estados Financieros**Expansión Empresarial**

Las empresas salvadoreñas se encuentran en la necesidad de lograr mayores niveles de rentabilidad y riquezas para sus accionistas, lo cual se ven en la necesidad de expandirse en mercados nacionales e internacionales para poder ver incrementadas sus ventas y utilidades, para ellos las empresas hacen uso de las agencias y sucursales, las cuales independientemente de la naturaleza legal de su operación, pueden ser empresas de propiedad individual, que constituyen como sociedades de conformidad con las leyes que las rigen; una agencia es una entidad que ejerce sus actividades con independencia económica y administrativa de la casa matriz, su función consiste en distribuir los productos de la casa matriz, como se mencionaba anteriormente otra opción externa para obtener un crecimiento empresarial es establecer sucursales como extensiones de la misma compañía en aquellos lugares en donde se puedan ofrecer productos y servicios con los clientes.

Hoy en nuestro medio, existe gran cantidad de fenómenos económicos en donde las empresas se ven en la necesidad de expandirse, entre los fenómenos tenemos la globalización de la economía mundial, la formación de grandes bloques económicos y una gran apertura comercial, la desintegración de empresas publicas, los medios de comunicación para lograr mayor competencia empresarial, estos cambios económicos han obligado a las empresas a ser más eficientes y a buscar mejores opciones que les permitan crecer en su tamaño como en sus operaciones bajo la eficiencia y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Otra forma para lograr el crecimiento⁸ de las empresas es la expansión interna o externa. La primera puede concretarse mediante la adecuada administración financiera de sus recursos, tales como efectivo, cuentas por cobrar, inventarios y los activos fijos, invirtiéndolos en proyectos de investigación y desarrollo de nuevos productos y servicios, así como en compra de equipo, que sean rentables y si se dispone de efectivo necesario y suficiente, se puede tomar la decisión de realizar tales proyectos, en caso contrario, se podrá acudir al financiamiento externo tal como la adquisición de créditos bancarios a largo plazo, emisión de obligaciones o incremento de capital social, mediante la emisión y venta de acciones. La expansión externa se puede lograr mediante la adquisición u organización de compañías subsidiarias. Mientras más empresas subsidiarias se adquieran más fuerte será la empresa matriz o controladora y

⁸ Javier Romero López, Consolidación de Estados Financieros, Capítulo 7, Pág.542

permitirá el nacimiento de un grupo de empresas o grupo empresarial o sencillamente grupo, el cual es definido por la NIC 27 como una tenedora y todas sus subsidiarias, cuando una sociedad anónima, como consecuencia de ser poseedora de acciones de otra compañía tiene sobre esta un interés dominante.

Con base en lo explicado podemos apreciar que hablamos de dos tipos de entidades, la matriz y la subsidiaria.

Una compañía que posee todas o una mayoría de las acciones de otra compañía se denomina compañía matriz, y las compañías que es poseída en su totalidad o su mayoría denominara subsidiaria, la compañía matriz según los derechos de votación, puede elegir la junta directiva de la compañía subsidiaria y por tanto ejerce el control sobre los recursos y utilidades de la subsidiaria. En efecto las compañías afiliadas funcionan con una sola entidad económica controlada por la junta directiva de la compañía matriz.

La adquisición de una empresa es la transacción comercial más grande e importante de todas las transacciones ya que de esta operación depende de gran manera el crecimiento en la compañía adquirente.

Pueden ser adquiridas como subsidiarias las compañías que producen las materias primas o las piezas o los suministros requeridos por otra compañía con el fin de asegurar esta una influencia consistente de dichos materiales a un precio favorable y sin necesidad de depender de extraños el desarrollo de una línea de productos y servicios cuya operación este completamente integrada,

esto se logra a través de la adquisición de compañías. Por intermediación de las subsidiarias se pueden alcanzar una posición óptima en el mercado o en un sector importante del mismo, lo incrementan la competitividad del grupo. Se logran ventajas fiscales, toda vez que por tratarse de entidades jurídicas independientes, cada empresa paga impuestos sobre sus utilidades y no sobre las del grupo en su conjunto lo cual genera un beneficio financiero al reducir los flujos de salidas de efectivos por concepto de pago de impuestos lo que finalmente se traduce en un mayor efectivo neto.

Al invertir en compañías establecidas, se reducen considerablemente los riesgos inherentes a los negocios de nueva creación, unido a lo anterior, si la empresa goza de prestigio o de un nombre reconocido, puede generar un valor agregado. La compañía matriz puede lograr la elevación de sus ingresos si posee acciones comunes y si parte del capital de la subsidiaria esta representado por acciones preferentes, el logro en economías de escala la expansión puede originarse en el empleo de los recursos ociosos así los departamentos de servicios generales.

La planeación financiera y ⁹ el desarrollo de un grupo de empresas tienen las siguientes ventajas:

1. El apoyo económico al grupo para obtener financiamiento, así como la mayor capacidad para negociar plazos, tasas y otras condiciones, ventajas que no se lograrían si fuese una sola entidad.

⁹ Javier Romero López Consolidación de Estados Financieros, Capítulo 7, Pág. 543

2. Pueden canalizarse recursos financieros entre las empresas mismas, permite la compensación de saldos positivos y negativos de los recursos de cada empresa del grupo.
3. La aplicación de los recursos financieros en forma conjunta produce un desarrollo más sano y equilibrado.

Condiciones para poder consolidar estados financieros de un grupo de empresas

Toda entidad debe ser capaz de producir informes que sean útiles a los diversos usuarios para la toma de decisiones, esta información puede ser de dos tipos de acuerdo con las necesidades de los usuarios en primer lugar tenemos, la información administrativa; esta comprende un conjunto de informes que produce el sistema contable, esto viene a satisfacer las necesidades de la administración de la empresa, esta información debe ser diseñada de acuerdo con los requerimientos del usuario y con el propósito de planificar, organizar, dirigir y controlar en los diferentes niveles de la empresa.

Una participación del cincuenta por ciento (50%) o menos en acciones, puede representar control, si se tiene el poder en cualquiera de los términos siguientes.

- Poder sobre más del cincuenta por ciento (50%) ¹⁰ de los derechos de voto en virtud de un acuerdo formal con otros accionistas.
- Poder privado de estatutos o acuerdo formal de accionistas para gobernar las políticas de operación y de financiamiento de la empresa.
- Poder para nombrar o remover la mayoría de los miembros del consejo de administración o del órgano que gobierne las políticas de operación y financieras de la empresa.
- Poder formal para decidir la mayoría de los votos del consejo de administración

Es importante recordar que las acciones con derechos a voto, ya que la adquisición de acciones sin derecho a voto, no permiten ejercer el poder sobre una sociedad.

Se presume que hay control cuando la tenedora es propiedad directa o indirectamente a través de sus subsidiarias de mas de la mitad del poder de votos de otra empresa a menos que, en circunstancias excepcionales, se pueda determinar claramente que tal propiedad no constituye control, también existe control cuando la tenedora posee la mitad o menos del poder de voto de una entidad de otra entidad que se convierte en subsidiaria. Para obtener

¹⁰ Norma Internacional de Contabilidad # 27 Párrafo 12

una comprensión más adecuada de la forma que se ejerce el control en otras compañías mencionamos lo siguiente:

- 1- Si una empresa posee mas del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho de voto, sobre otra empresa podemos decir que la primera ejerce el control directamente sobre la segunda.
- 2- Si una empresa posee menos del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto sobre otra empresa, pero si esta a su vez posee menos del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto en una tercer empresa podemos decir que la compañía primera tiene control indirectamente.
- 3- Si una empresa posee mas del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto sobre otra empresa y esta posee menos del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto sobre una tercera empresa podemos decir que la primera ejerce el control sobre la tercera en forma indirecta.

Las compañías tenedoras, son aquellas que tienen inversiones permanentes en otras compañías llamadas subsidiarias, esto convierte a las empresas adquirentes en compañías tenedoras. Las inversiones permanentes en acciones se efectúan en títulos valores y representativos del capital social de otras empresas con la intención de mantenerlas por un plazo indefinido, el capital social de las sociedades anónimas esta representados por títulos

nominativos los cuales acreditaran y transmitir la calidad de socio y cada acción tendrá derecho a un solo voto.

Para poder comprender adecuadamente el proceso de consolidación, es necesario distinguir la personalidad jurídica y la personalidad económica de los inversionistas es decir poder identificar cual es la empresa controladora y las subsidiarias, ya que por regla general es que los estados financieros consolidados incluyan a todas las subsidiarias que forman la entidad.

Una compañía tenedora que sea total o virtualmente una subsidiaria propiedad de otra compañía tenedora no necesita presentar los estados financieros consolidados, siempre y cuando la tenedora obtenga la aprobación de los propietarios del interés minoritario sin embargo deberá de revelar las razones por las que no se ha presentado los estados financieros consolidados juntamente con las bases sobre las que se contabilizaron las subsidiarias en sus estados financieros individuales, es de gran importancia que los estados financieros sean consolidados ya que con ellos se satisfacen las necesidad de informar a los usuarios sobre la situación económica y financiera de las operaciones y los cambios en las situaciones financieras del grupo como un todo las empresa tenedoras que ejerce en control sobre otra empresa deberá de tomar en cuenta que el control solo lo puede ejercer de la manera siguiente:

1. Poder más del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de voto en común acuerdo o contrato.
2. Poder para gobernar las políticas financieras y de operación bajo un reglamento o contrato.
3. Poder para designar o cambiar a la mayoría de los miembros del consejo directivo.
4. Poder para controlar la mayoría de los votos en juntas de consejo directivo.

Una subsidiaria que elabora estados financieros consolidados deberá de integrar este proceso a todas las subsidiarias tanto nacionales como extranjeras a excepción de:

1. Aquellas empresas que tengan la intención que el control sea temporal debido a que la subsidiaria se adquirió con la intención de venderla en un corto plazo.
2. Cuando la subsidiaria opere sobre severas restricciones a largo plazo donde limitan significativamente la capacidad para transferir fondos a la tenedora.

Teorías de la Consolidación

1 Teoría de la propiedad

Una de las teorías, acerca de la consolidación conocida como teoría de la propiedad, sostiene que el proceso de la consolidación solo deben incluirse

los activos, pasivos y gastos de la subsidiaria, en la parte proporcional que le corresponde a la controladora.

2 Teoría de la entidad

De la teoría anterior se olvida el principio contable de la entidad y del hecho que la información financiera consolidada debe informar acerca de la entidad consolidada, los usuarios de los estados financieros consolidados, no son solo los accionistas de la controladora, sino que existe un usuario general que necesita la información completa.

2.3.5 Métodos de Consolidación

Método de integración global

Es aquel mediante la cual se incorporan a los estados financieros de la matriz o controlante, la totalidad de los activos, pasivos y patrimonios y resultado de las sociedades subordinadas, previa eliminación, en la casa matriz o controlante de la inversión efectuada por ella en el patrimonio de la subordinada, así como de las operaciones y saldos recíprocos existentes a la fecha del corte de los estados financieros consolidados.

Este método de integración global se aplica a las sociedades del grupo, también puede suceder que no se aplique este método a las sociedades dependientes cuando ocurran algunas de las situaciones siguientes.

1. Cuando la sociedad dependiente presenta un interés poco significativo en relación con la imagen fiel que debe expresar las cuentas consolidadas siendo varias sociedades del grupo en esta circunstancia no podrán ser excluidas del método de integración global mas que si en su conjunto, presentan un interés poco significativo con respecto a la finalidad expresada.
2. Cuando existan restricciones importantes y permanentes que dificulten sustancialmente el ejercicio por la sociedad dominante de sus derechos y su patrimonio o la gestión de la sociedad dependiente entre las que se encuentran la insolvencia judicialmente declara o es estar sometida a intervención judicial.

Otras circunstancias como limitaciones a la repartición de fondos o intervención gubernamental sobre ciertos elementos patrimoniales, no serán necesariamente por si solos motivo de exclusión, si bien deberá hacer referencia a estos extremos en la memoria consolidada con expresión de su posible incidencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del grupo.
3. Cuando las participaciones en las sociedades dependientes hayan sido adquiridas y se posean exclusivamente al objeto de su cesión posterior en un futuro cercano que no debe superar el limite del corto plazo desde la fecha de adquisición.

Método de integración proporcional

Es aquel por el cual, los estados financieros de la controlante, el porcentaje de los activos, pasivos, patrimonio y resultados, que correspondan a la proporción en que se ejerza control de la matriz en la subordinada, previa la eliminación en la matriz o controlante, de la inversión efectuada por ella en el patrimonio de la subordinada, así como de los saldos y operaciones recíprocas existentes a la fecha del corte.

Para determinar la proporción en que cada matriz o controlante deberá consolidar sus estados financieros con los de sus subordinadas o controladas, cuando deberá utilizar el método de integración proporcional se procederá de la siguiente manera:

- 1 Determinar el número de controlantes.
- 2 Determinar el porcentaje de participación de cada uno de los controlantes, en el capital y en las decisiones de la asamblea o junta de socios, para este caso se deberá tomar el mayor de los porcentajes.
- 3 Totalizar los porcentajes determinados conforme al literal anterior.
- 4 Establecer la proporción que sobre el total a que se refiere el literal anterior representa el porcentaje determinado en literal 2, cuando no se pueda determinar el porcentaje de participación de los controlantes en las decisiones de la asamblea general de accionistas, la proporción se determina dividiendo el ciento por ciento por número de controlantes

pudiendo probar la participación de por lo menos alguno de controlantes cuya proporción se pretende determinar.

La diferencia entre la proporción al que se refiere este numeral y el porcentaje de propiedad de cada controlante, se debe revelar como interés minoritario o propiedad ajena al controlante según sea el caso, para este efecto si el porcentaje de propiedad o participación de terceros es mayor que el que corresponde al ente matriz, tal participación se debe revelar como propiedad ajena al controlante, en caso contrario, será interés minoritario.

Papeles de trabajo

Para realizar el trabajo de consolidación de estados financieros se deben realizar papeles de trabajo en donde se relacionen los cálculos realizados y los procedimientos para la consolidación estos papeles de trabajo deben diseñarse de tal manera de que sean funcionales, fáciles de entender y de consultar inclusive de personas que no hayan intervenido en la elaboración, para que los papeles de trabajo cumplan con el objetivo de soportar los resultados obtenidos en la aplicación del método o procedimientos contables, para tal efecto, la consolidación de estados financieros deben contener como mínimo:

1. Los estados financieros individuales de todas y cada una de las entidades económicas involucradas en la consolidación y los estados financieros que sirvan a su vez a la formación de la matriz o controlante.

2. Los ajustes efectuados a los estados financieros individuales de las entidades subordinadas, originados en la homologación de los principios y prácticas contables utilizados por la matriz o controlante.
3. La conversión de los estados financieros correspondientes a las entidades económicas ubicadas en el exterior, indicando los métodos utilizados para el efecto y el tipo de cambio utilizado.
4. Las operaciones desarrolladas entre las entidades económicas involucradas en la consolidación, durante el ejercicio a que hagan referencia los estados financieros consolidados.
5. Las conciliaciones de los saldos recíprocos de las empresas a consolidar.
6. Las eliminaciones de los saldos y operaciones recíprocas entre las entidades a consolidar.
7. La eliminación de la inversión poseída por la matriz o controlante en el patrimonio de las subordinadas.
8. La determinación de la proporción a utilizar para la integración de los estados financieros de las subordinadas con los de la matriz o controlante cuando se deba emplear el método de integración proporcional.
9. La determinación del interés minoritario y de la propiedad ajena al controlante en todas y cada una de las entidades subordinadas.
10. Los estados financieros consolidados.

Revelaciones asociadas

Las notas a los estados financieros consolidados se deben de revelar como mínimo los siguientes aspectos.

- 1 El nombre, el objeto social, el domicilio, la nacionalidad, el área geográfica donde desarrolla las actividades y la fecha de constitución, tanto de la matriz como las de las subordinadas incluida en la consolidación.
- 2 La proporción que participa, directa o indirectamente, la matriz en cada una de las subordinadas que consolidan, el método de consolidación en cada caso y el valor total del activo, pasivos y resultados del ejercicio, tanto de la matriz como de las subordinadas.
- 3 Si existen subordinadas no incluidas en la consolidación se debe revelar el nombre, el objeto social, el domicilio, la nacionalidad, el área geográfica donde desarrollan sus actividades y la fecha de constitución de cada una de ellas junto con la proporción en la que se participa directa o indirectamente y explicando la razón de porque no se incluyeron en la consolidación.
- 4 Para el caso del control conjunto, se debe revelar el nombre de los entes económicos con quienes se compare y el porcentaje de la participación de cada una de ellas.
- 5 El valor de los pasivos con garantías otorgadas por entes comprendidos en la consolidación revelando su naturaleza y condición

- 6 El numero de empleados durante el ejercicio por la matriz y subordinadas, clasificando entre empleados de dirección y confianza y los gastos para cada una de las categorías.
- 7 El monto de los anticipos, créditos y garantías otorgadas a los administradores y a los integrantes de vigilancia de la matriz de sus subordinadas difiera de la fecha de consolidación, mencionando las condiciones esenciales y el tipo de interés.
- 8 Cuando la fecha del corte de los estados financieros individuales de alguna de las subordinadas difiera de la fecha de consolidación se debe revelar tal situación indicando el corte utilizado y los hechos más significativos ocurridos en el periodo inconsistente.
- 9 Un resumen de la práctica y políticas empleadas para cada uno de los conceptos revelados en los estados financieros consolidados.
- 10 Un uniforme que revele de manera clara y completa, el efecto de la consolidación en los activos, pasivos y patrimonios y resultados de la matriz.

Una explicación clara y detallada de los ajustes efectuados con el fin de unificar los procedimientos y las normas de contabilidad, indicando sus efectos en los estados financieros consolidados.

3. Aspectos de carácter legal

3.1 Del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

Dentro de los aspectos de carácter legal del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada podemos mencionar como primer punto el artículo 114 de la Constitución Política, de acuerdo a este artículo la organización y el desarrollo de las actividades de dicha institución estarán sujetas a leyes reglamentos y disposiciones especiales, es así que por medio de la Junta Revolucionaria de Gobierno mediante el decreto 500 de fecha 28 de noviembre de 1980 publicado en el Diario oficial 228 Tomo 269 de 3 de Diciembre de 1980 decreta, Sanciona y Promulga la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada de la cual se comentan algunos artículos de mayor relevancia así tenemos:

Disposiciones Generales

Creación y Objeto, Campo de Aplicación

Creación del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada como una institución Autónoma de Derecho Público, de Crédito, con personalidad jurídica y con recursos propios, asumiendo las funciones de Caja de Ahorro mutual y adquiriendo bienes derechos, acciones y obligaciones, así como los de la unidad de pensiones, gozando de la excepción de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones fiscales y municipales establecidos o por establecerse y

que puedan recaer sobre los bienes muebles e inmuebles, rentas e ingresos de toda índole y procedencia que tendrá por objeto la realización de fines de previsión y seguridad social para los elementos de la Fuerza Armada y tendrá como domicilios principales las ciudades de San Salvador y Nueva San Salvador.

El Campo de aplicación de la ley es para todo régimen general y especial o a todo militar, funcionario o empleado que este de alta en la Fuerza Armada, así como los que gocen de Pensión militar y a sus beneficiarios, a la tropa en servicio militar obligatorio y a los excotizantes y demás categorías de personal que fueren incorporados al sistema, por resolución del Ministerio de la Defensa Nacional.

Organización y Funciones

El presidente del Consejo Directivo será el representante legal del instituto e intervendrá en los actos y contratos que se celebren y en las actuaciones judiciales y administrativas

Los organismos superiores del Instituto serán El Consejo Directivo como autoridad máxima y la Gerencia General, integrado por un presidente que será el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, o en su defecto el Subjefe del mismo de acuerdo con el nombramiento del órgano ejecutivo, dos directores de categoría de generales o almirantes, o jefes; dos directores de la

categoría de oficiales, un director de la categoría civil, con más de quince años de servicio en la Fuerza Armada y un director de la categoría de pensionado cuyo nombramiento se hará de una terna por fraternidad militar de El Salvador.

Los directores serán nombrados por el Presidente de la Republica a propuesta del Ministerio de Defensa Nacional y durarán dos años en sus funciones y podrán ser designados para un nuevo período dentro de su categoría, debiendo estar en servicio activo.

El presidente del Consejo Directivo será el representante legal del instituto e intervendrá en los actos y contratos que se celebren y en las actuaciones judiciales y administrativas en que tuviese interés. Con autorización previa del Consejo Directivo, podrá nombrar apoderados generales o especiales que actúen como delegados suyos en el ejercicio de las funciones.

Las sesiones del Consejo Directivo serán dirigidas por el Presidente del mismo y en su defecto por el miembro de mayor antigüedad, para que haya quórum será necesaria como mínimo la presencia de cuatro directores.

Ninguna resolución del Consejo Directivo será adoptada con menos de cuatro votos conformes, quien presida la sesión tendrá doble voto en caso de empate.

Ningún miembro del Consejo Directivo pondrá intervenir ni conocer en asuntos propios, ni en aquellos en que tenga interés su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, sus parientes por

adopción. En estos casos el Director interesado deberá comunicar su impedimento al Consejo Directivo y retirarse de la sesión mientras se debate y resuelve el asunto en cuyo caso deberá hacerse constar en el acta de la sesión

Los miembros del consejo Directivo percibirán la remuneración que en concepto de dietas le señale el reglamento General de Aplicación

Son atribuciones y deberes del Consejo:

- a) Ejercer la dirección del Instituto de acuerdo con la ley y su reglamento,
- b) Someter al órgano ejecutivo para su aprobación el reglamento general de esta ley así como los proyectos de reformas
- c) aprobar los demás reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento del Instituto
- d) Estudiar y Aprobar los proyectos de Presupuesto del Instituto y los Salarios del Personal y someterlo a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional
- e) Aprobar e improbar el balance anual de operaciones y el informe que al respecto deberá rendirle el gerente
- f) Nombrar conceder licencias y remover al Gerente General y a propuesta de éste, a los Gerentes y Subgerentes,
- g) Acordar la concesión de las prestaciones y beneficios que concede la ley y delegar en el Gerente las que estime conveniente.

- h) Autorizar la adquisición, enajenación y gravamen de los bienes del instituto y cualquier acto o contrato sobre dichos bienes que persiga los fines propios de la institución
- i) Contratar empréstitos únicamente para la inversión en programas que no puedan ser financiados con los ingresos ordinarios del instituto,
- j) Conocer las peticiones y recursos de los afiliados y de sus beneficiarios en los casos que corresponda;
- k) Determinar en cada presupuesto anual, la cuantía de las erogaciones cuya aprobación se reserva y la cuantía que corresponde a la Gerencia General
- l) Conocer el informe trimestral y anual del auditor externo y tomar las decisiones que juzgue convenientes
- ll) Otorgar a sus afiliados fianzas o avales a título oneroso, o gratuito, en programas especiales financiados por instituciones de crédito reconocidas por el Estado
- m) Acordar, en base a los estudios actuariales, la modificación de las cotizaciones y aportaciones
- n) Crear Dependencias del Instituto en las regiones del país en que lo estime necesario.

- ñ) Acordar la inversión de las reservas del Instituto de acuerdo con lo que establezca la ley;
- o) Designar al Subgerente General que deba sustituir al Gerente General en caso de ausencia; y
- p) Las otras que le establezcan las Leyes y Reglamentos

Las funciones Administrativas y financieras orientadas al cumplimiento de los objetivos fijados estarán a cargo de la Gerencia General.

Para ser Gerente General y Subgerente se requiere de: Ser Salvadoreño por nacimiento, ser mayor de 30 años, ser de reconocida honorabilidad y notoria competencia en las materias relacionadas con las funciones del Instituto.

Dentro de las atribuciones del Gerente General se encuentran:

1. Cumplir y hacer cumplir la ley y su Reglamento y las resoluciones del Consejo
2. Presentar al consejo directivo los proyectos de presupuesto anual de ingresos y egresos y de salarios; el Balance anual de las operaciones dentro de los sesenta días siguientes al termino del respectivo ejercicio; y una memoria anual de labores dentro del mismo plazo
3. Someter a la decisión del Consejo Directivo todas aquellas cuestiones que sean de la competencia de éste

4. Dictar las normas de administración y funcionamiento del Instituto
5. Nombrar, ascender, sancionar, remover y conceder licencias al personal a su cargo de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes
6. Efectuar las convocatorias a las sesiones a los miembros del Consejo Directivo
7. Establecer métodos prácticos para que las prestaciones den su mayor eficiencia en calidad y economía;
8. Preparar los programas de trabajo, hacer los estudios e investigaciones de carácter técnico en lo que se refiere a las cotizaciones, aportaciones, prestaciones y beneficios, y elevar sus propuestas al Consejo Directivo;
9. Proponer al Consejo la creación de dependencias del instituto y
10. Las demás que le señale el consejo Directivo, esta Ley, su Reglamento General y demás disposiciones aplicables.

Los miembros del Consejo Directivo y el Gerente General que por dolo o por culpa grave aprobaren o ejecutaren operaciones contrarias a la ley o a sus reglamentos, responderán solidariamente con sus propios bienes por las pérdidas que dichas operaciones llegaren a irrogar al Instituto o a sus afiliados y beneficiarios, sin perjuicio de las responsabilidades penales o de otro orden que procedieren. Serán igualmente responsables los miembros del Consejo

Directivo que no hagan constar durante la sesión respectiva, su inconformidad razonada con la resolución de la mayoría.

El Gerente no podrá negarse a cumplir las disposiciones del consejo, pero salvará su responsabilidad expresando su inconformidad en la misma sesión en que se tome la resolución, haciéndolas constar en el acta respectiva, o notificándola por escrito al Presidente del Consejo antes de darle cumplimiento y dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya votado la resolución. El Presidente del Consejo deberá acusar recibo de la notificación.

Prestaciones y Beneficios

Dentro de las prestaciones que inicialmente prestará el Instituto, son las siguientes:

1. Pensiones de Invalidez;
2. Pensiones por Retiro;
3. Pensiones de Sobrevivientes;
4. Fondo de Retiro;
5. Seguro de Vida Solidario; y
6. Auxilio de Sepelio.

El afiliado declarado invalido permanente con el sesenta por ciento o más de incapacidad, tendrá derecho a una pensión equivalente al cuarenta por

ciento del salario básico mensual más el dos por ciento del dicho salario por cada año completo de cotización, o si la invalidez hubiese ocurrido en actos del servicio o como consecuentita directa de los mismos, en cuyo caso será el cien por ciento.

El Consejo Directivo podrá asignar una cantidad adicional a la pensión hasta un máximo del veinte por ciento de la misma, cuando el afiliado debido a su invalidez tuviere necesidad plenamente justificada del cuidado constante de otra persona, para lo cual será preciso que la Comisión Técnica de Invalidez lo recomiende en forma expresa y razonada, especificando el período temporal estimado para ello.

Cuando la incapacidad tuviere como origen la malicia del afiliado o grave infracción a las normas que estuviere obligado a respetar no se concederá la pensión y se suspenderá el derecho a ésta por condena judicial ejecutoriada, dictada en causa criminal por delito militar o común doloso que lleven o no desprestigio para la Fuerza Armada.

Para determinar el estado de invalidez del afiliado o beneficiario, la comisión deberá tomar en cuenta los antecedentes profesionales, la naturaleza y gravedad del daño, su edad y demás elementos que permitan apreciar su capacidad potencial para el trabajo.

La Comisión Técnica de invalidez será de carácter permanente y en el desempeño de sus funciones podrá pedir la colaboración de especialistas

calificados en la causas de invalidez alegada, devengando dietas por cada sesión de trabajo a la que asistan.

El monto de toda pensión por retiro, se obtendrá en base a los años de cotización y el salario básico regulador, conforme a la siguiente tabla:

25 años.....	80%
26 Años.....	84%
27años.....	88%
28 años.....	92%
29 años.....	96%
30 años.....	100%.

La pensión por retiro voluntario podrán solicitarla los afiliados que hubieran cotizado al Instituto veinticinco años o más, en forma consecutiva o en diferentes periodos, que hayan cumplido cincuenta años de edad; debiendo invocar motivos justos, el personal de alta podrá voluntariamente solicitar la pensión por retiro para lo cual requerirá de la calificación previa del Ministerio de Defensa Nacional

Los afiliados que adquieran el derecho a obtener una pensión equivalente al 100% de su salario básico deberán solicitar al Ministerio de Defensa Nacional se le tramite la pensión a que tengan derecho sin perjuicio a que si esto no ocurriese, el Ministerio estime necesario.

El Cálculo de la pensión por retiro se hará tomando en cuenta el salario básico regular del afiliado.

Ningún afiliado podrá solicitar pensión por retiro sin autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional en las circunstancias siguientes:

1. Si existiere estado de emergencia o de guerra;
2. Si se encontrare realizando estudios en el exterior por cuneta del Estado; y
3. Si en calidad de Becado por el poder Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional, estudió o perfecciono sus conocimientos u obtuvo un Título Académico o de alguna especialidad Técnica, mientras no haya servido a la Fuerza Armada por el doble del tiempo al que estuvo becado.

Se perderá la Pensión adquirida o el derecho a adquirirla, por no acudir, sin motivo justificado a la movilización y por condena judicial ejecutoriada, dictada en causa criminal por delito militar o común doloso, que lleve desprestigio para la Fuerza Armada.

Tienen derecho a Pensión de Sobreviviente los familiares del causante que se señalan a continuación:

- a) La viuda, o el viudo de 55 años de edad en adelante o de cualquier edad, si fuere inválida permanente total, y los hijos del afiliado hasta la edad de 21 años, o hasta los 25 años, si se encuentran realizando estudios superiores

universitarios o técnicos en las condiciones que establezca el Reglamento General, o de cualquier otra edad si son invalido

- b) Los padres legítimos o la madre ilegítima siempre que tengan más de cincuenta y cinco años o de cualquier edad si son inválidos y
- c) El padre natural designado expresamente por el afiliado en la plica como beneficiario, toda vez que compruebe, el que haya reconocido voluntariamente a su hijo; y los padres adoptivos.

A falta de plica o documento, la Pensión de Sobreviviente se distribuirá de la forma siguiente:

- a) Cuando concurrieren el cónyuge, los hijos y los padres del causante corresponderá el 40% al cónyuge a los hijos y el 20% a los padres;
- b) Cuando concurrieren el cónyuge con los hijos del causante, corresponderá el 50% al cónyuge y el 50% a los hijos
- c) Cuando concurrieren el cónyuge con los padres del causante, corresponderá el 50% al cónyuge y el 50% a los padres.
- d) Cuando concurrieren los hijos y los padres del causante, corresponderá el 70% a los hijos y el 30% a los padres;
- e) Si solo concurrieren los hijos, les corresponderá el 100% y
- f) Si solo concurrieren el cónyuge o los padres le corresponderá el 60%

Las pensiones de Sobrevivientes se regularán de la siguiente manera:

- a) A los beneficiarios de un afiliado que falleciere en ocasión de cumplir con un acto del servicio o como consecuencia directa de éste, les corresponderá una pensión equivalente al 100% del salario básico regulador del causante;
- b) A los beneficiarios de un afiliado que hubiere cumplido veinte años o más de cotización les corresponderá el 75% de la pensión a que habría tenido derecho el causante al momento de su muerte, pero en ningún caso su monto será inferior al 50% del salario básico regulador.
- c) A los beneficiarios de un afiliado que tuviere más de diez y menos de veinte años de cotización le corresponderá una pensión equivalente al 50% del salario básico regulador cuando la muerte ocurra en actos fuera del servicio y
- d) A los beneficiarios de un afiliado que se encontraba gozando de pensión, les corresponderá el 75% de la misma

3.2 De la consolidación de Estados Financieros

Art. 185.- Para los efectos de la Ley y del presente Reglamento, se entenderá por:

- a) Dirección General de Contabilidad Gubernamental: la Dirección General o DGCG;

- b) Unidad Contable Institucional: dependencia de la Unidad Financiera Institucional, responsable de registrar sistemática y cronológicamente las variaciones en la composición de los recursos y obligaciones, cuantificables en términos monetarios, que administran los entes públicos;
- c) Función Contable Consolidada : actividad que desarrolla la Dirección General y los Ramos del Órgano Ejecutivo que ejercen funciones de centralizar globalmente movimientos contables de recursos y obligaciones, generados en el ámbito público, con fines de consolidación; y,
- d) Contador: funcionario que cumple con los requisitos establecidos en este reglamento y habilitado para ejercer las funciones de dirección en las Unidades Contables Institucionales.

Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

Art. 186.- El Subsistema de Contabilidad Gubernamental, registrará todos los recursos y obligaciones expresables en términos monetarios de las instituciones del sector público, independientemente del origen y destino de los mismos, incluyendo aquellos fondos excepcionados en carácter de intermediación entre personas naturales o jurídicas, sean estas públicas o privadas.

De la Coordinación con los Subsistemas del SAFI.

Art. 187.- El Subsistema de Contabilidad Gubernamental, se sustentará en la coordinación con los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería e Inversión y

Crédito Público, para cumplir su finalidad de elemento integrador del Sistema de Administración Financiera, entre las funciones de operación y registro de carácter financiero y presupuestario, con el propósito de proveer información que permita apoyar el proceso de toma de decisiones de los responsables de la gestión financiera en el ámbito del Sector Público.

Generador de Información.

Art. 188.- Como elemento integrador del Sistema, corresponde a la contabilidad gubernamental, proveer información financiera y presupuestaria, oportuna y confiable a los demás subsistemas de la administración financiera. Para el cumplimiento de esta finalidad, todas las instituciones obligadas a llevar contabilidad, de conformidad con el art. 2 de la Ley, deberán remitir oportunamente los datos y documentos que permitan producir la información indicada.

De La Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Competencia Adicional de la Dirección General.

Art. 189.- De conformidad con el Art. 105, literal I) de la Ley, la Dirección General además de la competencia allí establecida, ejercerá las siguientes funciones propias del Subsistema de Contabilidad Gubernamental:

- a) Designar a los funcionarios de su dependencia, que podrán ejercer las funciones de supervisión que determina la Ley. Dichos funcionarios deberán mantener la debida reserva respecto de la información a que tengan acceso;
- b) Examinar, investigar y velar por el cumplimiento de la normativa contable y formular observaciones, cuando los registros o la información no cumplan con los requisitos establecidos, fijando un plazo no superior a diez días hábiles para las correcciones correspondientes;
- c) Establecer, interpretar, analizar e informar de oficio o a requerimiento, toda materia que tenga incidencia en aspectos contables, tanto de captación y registro de datos como exposición de la información;
- d) Formular las observaciones pertinentes a los planes de cuentas y sus modificaciones, cuando éstos no se ajusten al marco doctrinario establecido para el Subsistema de Contabilidad Gubernamental, dentro del plazo señalado en el literal d) del Art. 105 de la Ley;
- e) Requerir a las Unidades Contables toda información complementaria, necesaria para asegurar la confiabilidad de los informes de contabilidad;
- f) Citar cuando lo estime pertinente a los Contadores de las Unidades Contables, tanto para solicitar aclaraciones de la información proporcionada, como para impartir instrucciones destinadas al mejor funcionamiento del Subsistema de Contabilidad Gubernamental;
- g) Proveer la información que en materia de contabilidad soliciten los Organismos Internacionales. Esta información se proporcionará siempre y cuando se

estipule en los acuerdos, convenios o tratados pactados entre el Gobierno y dichos Organismos; en su defecto se necesitará autorización del Ministro de Hacienda;

- h) Propiciar la formación y capacitación en materia de contabilidad gubernamental, a los funcionarios que laboran en las Unidades Contables del Sector Público; e,
- i) Publicar en el Diario Oficial o en un periódico de circulación nacional, dentro de los diez días hábiles siguientes a su entrega a la Asamblea Legislativa, un resumen del informe correspondiente a la liquidación del presupuesto y del estado demostrativo de la situación del tesoro público del patrimonio fiscal.

En concordancia con lo establecido en el inciso anterior, en los convenios o contratos que se celebren en el sector público, queda prohibido fijar cláusulas que obliguen al Estado a crear sistemas contables institucionales paralelos, para el manejo de determinados recursos u obligaciones.

Período de Contabilización de los Hechos Económicos.

Art. 191.- En concordancia con el Art. 12 de la Ley el periodo contable coincidirá con el ejercicio financiero fiscal, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el período contable en que se produzcan, quedando estrictamente prohibido al cierre del

ejercicio financiero, la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas y reconocidas.

Registro del Movimiento Contable Institucional.

Art. 192.- Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos. El Ministerio de Hacienda podrá autorizar, excepcionalmente, que determinadas instituciones o fondos puedan llevar contabilidad en moneda dólar americano.

Soporte de los Registros Contables.

Art. 193.- Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando.

Cierre del Movimiento Contable.

Art. 194. – Las Unidades Contables al término de cada mes, tendrán la obligación de efectuar el cierre mensual de sus operaciones, y prepararán la información financiero-contable, que deberán enviar a la DGCG dentro de los diez días del siguiente mes.

Informes Contables Institucionales.

Art. 195. – La Unidad Contable semestralmente como mínimo, tendrá la obligación de presentar a la Autoridad Superior, a través de las Unidades Financieras Institucionales, estados contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la institución o fondo. Los informes deberán incluir notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de los mismos.

Al 31 de diciembre de cada año, el estado de situación financiera deberá estar respaldado por inventarios de las cuentas contables que registren saldos. Ninguna cuenta podrá presentarse por montos globales, siendo obligatorio explicitar su composición.

La Dirección General se reserva el derecho de verificar las cifras consignadas en los inventarios, sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República.

De las Unidades Contables Institucionales.

Art. 196. – En las Instituciones del Sector Público, las actividades relacionadas con la contabilidad gubernamental, serán realizadas por las Unidades Contables Institucionales, las cuales formarán parte de las Unidades Financieras Institucionales.

En lo referente a los Ramos del Órgano Ejecutivo del cual dependa un número significativo de instituciones o fondos obligados a llevar registros contables, podrán cuando la estructura organizacional lo permita y con autorización del Ministerio de Hacienda, previo informe de la Dirección General, establecer sistemas contables destinados a la consolidación del conjunto de recursos y obligaciones de carácter económico-financiero que administra globalmente dicha Secretaría de Estado.

Funciones de las Unidades Contables Institucionales.

Art. 197. – Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones:

- a) Diseñar el sistema de contabilidad de acuerdo con los requerimientos internos y dentro del marco general que se establezca para el Subsistema de Contabilidad Gubernamental;
- b) Someter a la aprobación de la Dirección General sus planes de cuentas y las modificaciones, antes de entrar en vigencia;
- c) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de la institución o fondo; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del Ramo;
- d) Preparar los informes que se proporcionarán a las autoridades competentes, los cuales deben contener información suficiente, fidedigna y oportuna, en la

- forma y contenido que éstas requieran, dentro de las disponibilidades ciertas de datos, que coadyuvarán al desarrollo de la gestión financiera institucional;
- e) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio estatal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de las políticas a que se refiere el Art. 105, literal g) de la Ley, y sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República;
 - f) Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico;
 - g) Preparar informes del movimiento contable en la forma, contenido y plazos que establezca la Dirección General;
 - h) Proporcionar toda información que requiera la Dirección General para el cumplimiento de sus funciones; e,
 - i) Proveer la información requerida de la ejecución presupuestaria a los Subsistemas del SAFI.

Las funciones antes señaladas, serán incorporadas posteriormente en la reglamentación de la organización y funcionamiento de las Unidades Financieras Institucionales.

Responsabilidad de las Unidades Contables.

Art. 198.- Las Unidades Contables de las Instituciones y Fondos legalmente creados, obligados a llevar contabilidad, deberán cumplir con las normas y

requerimientos que se establezcan para el Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

Autorización del funcionamiento de Unidades Contables.

Art. 199.- El Ministerio de Hacienda podrá autorizar como Unidad Contable para captar, registrar e informar los hechos económicos del Sector Público, a toda institución o fondo que hayan sido creados por Ley en forma permanente. No obstante, si las circunstancias lo ameritan, podrá también hacerlo con aquellas entidades de carácter transitorio o que se incorporen a la Ley de Presupuesto como Unidad Primaria, por el período que en cada caso corresponda.

La Dirección General al momento de ser cursada la autorización para el funcionamiento de una Unidad Contable, deberá hacer llegar a la institución o fondo los antecedentes que tendrán obligación de acatar en materia de contabilidad, a partir de la fecha establecida para el inicio de sus actividades.

Descentralización de Registros Contables.

Art. 200.- Las Unidades Contables podrán descentralizar internamente la contabilidad, en la medida que se logre mayor eficiencia en el manejo financiero y siempre que no se produzcan duplicaciones en el registro de las transacciones, debiendo contar con autorización previa de la Dirección General.

Concentración Geográfica de Unidades Contables.

Art. 201.- El Ministerio de Hacienda podrá autorizar que determinadas Instituciones o Fondos, ubicados en una misma jurisdicción territorial y, que administren recursos financieros de escasa relevancia, puedan concentrar sus sistemas contables en un solo lugar geográfico y estar a cargo de un mismo Contador. Lo anterior, es sin perjuicio que se mantengan registros separados con el movimiento de cada Institución o Fondo.

Idoneidad para el Desempeño del Cargo.

Art. 202.- El funcionario a cargo de la Unidad Contable Institucional, deberá poseer como requisito mínimo título en Contabilidad o formación técnica contable equivalente.

Para el desempeño de las funciones de consolidación de todo el Ramo, se requerirá que el funcionario posea título universitario en Contaduría Pública, formación universitaria equivalente o ser Contador Público Certificado.

3.3 Normas Internacionales de Contabilidad

Los Estados Financieros se preparan y presentan para ser utilizados por Mucha variedad de usuarios. A pesar de que dichos estados financieros pueden parecer similares, existen diferencias que probablemente han sido causadas por una gran variedad de circunstancias de índole social, económica y legal.

Tales circunstancias han provocado la utilización de una variedad de definiciones y criterios de los elementos de los estados financieros

Las Normas Internacionales de Contabilidad fueron creadas con el objetivo de lograr uniformidad en los principios de contabilidad que son utilizados por los negocios y otras organizaciones en la información financiera; surge la necesidad de una alta calidad que requiere de practicas apropiadas para la preparación y presentación de los Estados Financieros, satisfaciendo así necesidades comunes de la mayoría de los usuarios.

Se pretende en la práctica de la consolidación el desarrollo de un estudio de las normas Internacionales de Contabilidad para los elementos de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. Por ejemplo tenemos la aplicación de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, NIC 20 Contabilización de las concesiones del Gobierno y Revelación de asistencia Gubernamental, NIC 22 Combinaciones de Negocios, NIC 24 Revelaciones de partes Relacionadas, NIC 25 Contabilización de Inversiones NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias, NIC 28 Contabilización de Inversiones en Asociadas.

CAPITULO II

DIAGNOSTICO SITUACIONAL SOBRE LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

1. Objetivos de la Investigación

1.1 Objetivo General

Realizar una investigación de campo para identificar las fuentes de información necesaria para la consolidación de los estados financieros del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

1.2 Objetivos Específicos

Llevar a cabo la recopilación de datos a través de un cuestionario que nos permita conocer el desarrollo actual de las operaciones sobre consolidación de estados financieros.

1.2.1 Establecer los parámetros para analizar cual método se adecua al IPSFA.

1.2.2 Establecer las fuentes de información necesaria para la elaboración de los estados financieros consolidados.

- 1.2.3 Determinar la unidad de análisis y el período para la elaboración de los estados financieros consolidados en la institución.

2. Metodología de la Investigación

2.1 Determinación del Universo y la Muestra

El universo está formado por Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y cada una de los diferentes regímenes en los que el IPSFA ha invertido.

2.2 Recopilación de la Información

Se diseñó un cuestionario dirigido al personal de la Gerencia Financiera, en sus diferentes áreas de composición del IPSFA, los cuales forman cien por ciento de la población.

2.3 Tabulación de la Información

Recopilada la información se procedió a su ordenamiento, clasificación y tabulación la cual se realizó de la siguiente manera:

2.3.1 Ordenamiento y registros de la información.

El ordenamiento y registro de la información se efectúa a través de la tabulación, utilizando cuadros de distribución de frecuencias para cada pregunta del cuestionario, clasificando y realizando las sumatoria las respuestas por áreas de composición de la

Gerencia Financiera, hasta lograr determinar el porcentaje de las mismas.

2.3.2 Los datos se presentan mediante el tipo de gráficos circular, el cual nos muestra la información de los diferentes ítems de respuestas más relevantes recibidas de las preguntas del cuestionario.

3. Análisis e interpretación de la información recopilada

Se analizó cada pregunta del cuestionario, observando el cumplimiento del objetivo de cada una de ellas, se realizó la tabulación y se graficó en forma porcentual la sumatoria hasta manifestar un análisis de los resultados de cada pregunta

Posteriormente se procedió a la agrupación de las preguntas de acuerdo a su objetivo individual, teniendo como resultado dos grupos que se detallan como: Preguntas de información general y, Preguntas de información sobre consolidación de estados financieros.

Se graficó las respuestas mas relevantes de las pregunta que conforman cada grupo, obteniendo un análisis general de los resultados que nos llevaron a concluir y recomendar nuevas expectativas de aplicación.

4. Presentación de los Resultados

Para mostrar los resultados de una forma de simple comprensión se realizó de la siguiente manera:

4.1 Numero de la pregunta.

Este corresponde al asignado en el cuestionario que se circulo en la gerencia financiera.

4.2 Objetivo de la pregunta.

Es un breve bosquejo de lo que se espera como resultado en las respuestas.

4.3 Presentación de los datos recopilados mediante cuadros estadísticos, Estos cuadros muestran la percepción de la información tal como sucedió al momento de circular el cuestionario, estas respuestas de acuerdo al mayor grado de relevancia.

4.4 Presentación gráfica de los resultados obtenidos.

Se realizó bajo mediante un grafico circular que denota los porcentajes que representan la sumatoria de respuestas idénticas en los cuadros estadísticos.

4.5 Análisis de resultados.

Esto es la afirmación escrita del resultado del grafico circular resultante de los porcentajes de las sumatoria de las respuestas obtenidas en cada pregunta.

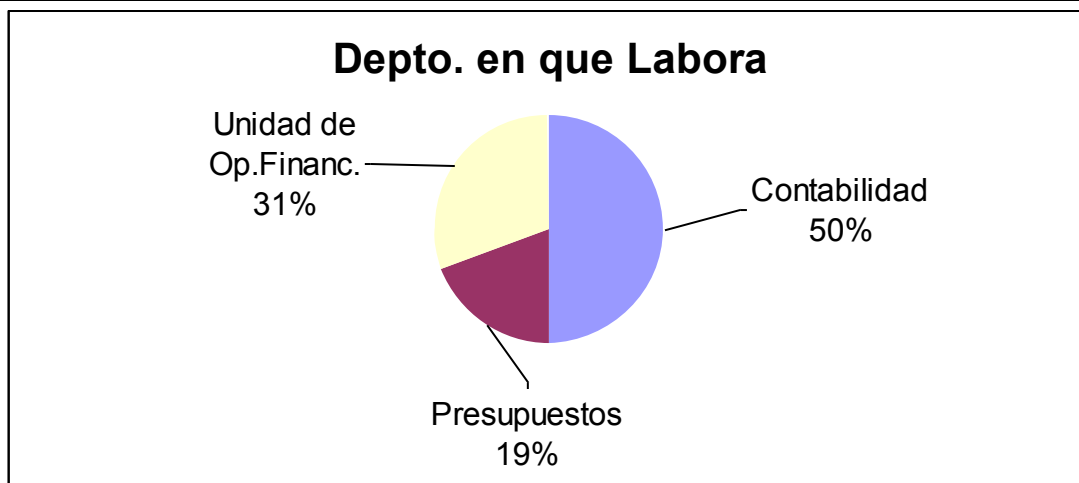
Pregunta N° 1

¿Como se llama el Régimen, Gerencia o Departamento para el cuál labora?

Objetivo de la Pregunta:

Se pretende conocer los distintos departamentos de la gerencia financiera y el porcentaje de personal que labora en cada uno de estos departamentos

No.	RESPUESTAS	IPSFA	FUDEFA	HOTEL	TOTAL	%
1	Contabilidad	8	2	3	13	50
2	Presupuestos	5			5	19
3	Unidad de Op.Financ.	7	1		8	31
	TOTAL	20	3	3	26	100



Análisis:

Al graficar las respuestas observamos que el 50 % del personal encuestado labora en el departamento de contabilidad, el 31 % en el departamento de operaciones financieras y el 19 % del personal laboran en el departamento de presupuestos.

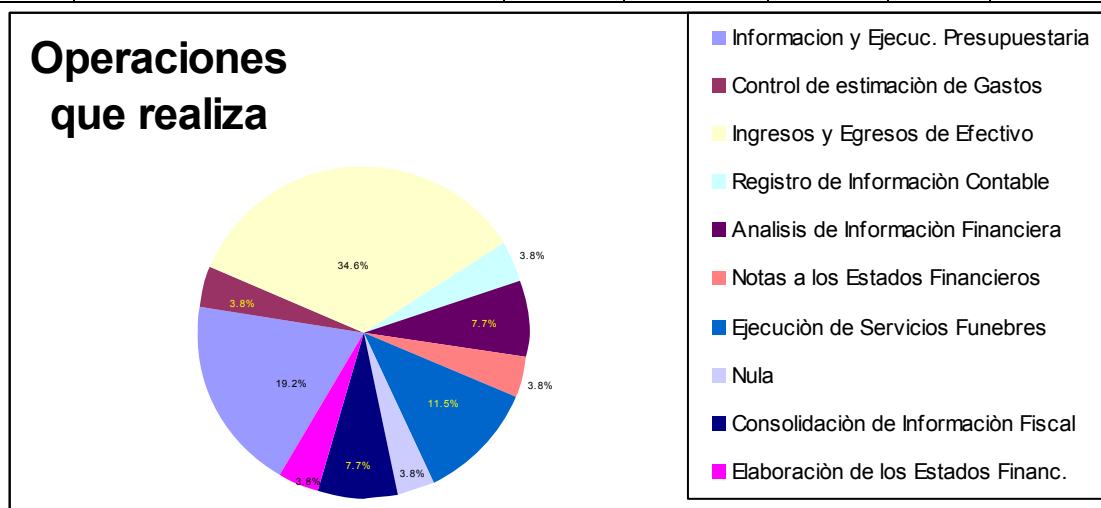
Pregunta No. 2

¿Cuáles son las operaciones más importantes que realizan el régimen, Gerencia ó departamento para el cual labora?

Objetivo de la Pregunta:

Identificar las operaciones que se realizan en los distintos departamentos.

No.	RESPUESTAS	IPSFA	FUDEFA	HOTEL	TT	%
1	Información y Ejecución Presupuestaria	5			5	19.2
2	Control de estimación de Gastos	1			1	3.8
3	Ingresos y Egresos de Efectivo	7		2	9	34.6
4	Registro de Información Contable	0		1	1	3.8
5	Análisis de Información Financiera	2			2	7.7
6	Notas a los Estados Financieros	1			1	3.8
7	Ejecución de Servicios Fúnebres	0	3		3	11.5
8	Nula	1			1	3.8
9	Consolidación de Información Fiscal	2			2	7.7
10	Elaboración de los Estados Financieros.	1			1	3.8
	TOTAL	20	3	3	26	100



Análisis:

Por el grafico conocemos que dentro de las operaciones la consolidación de datos se le a dado solo importancia fiscal y no importancia financiera

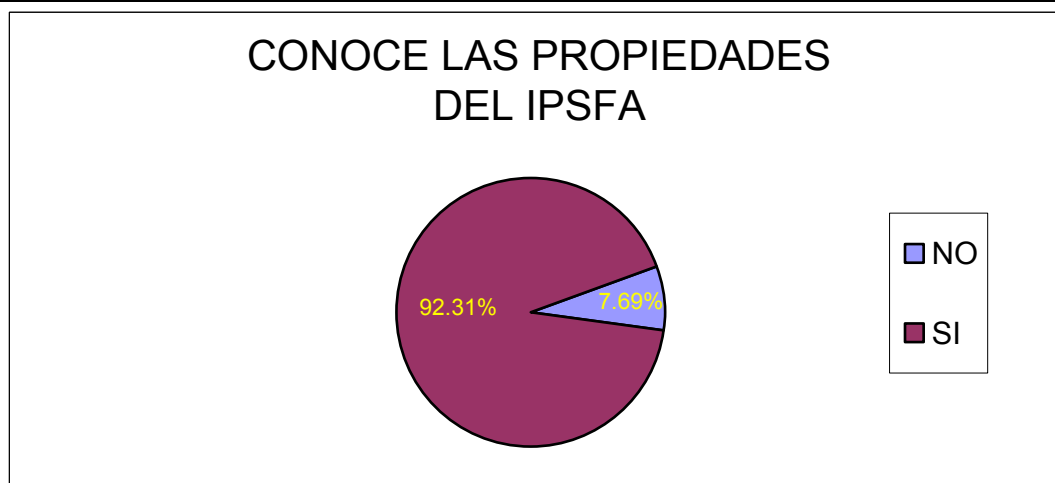
Pregunta No. 3

¿Conoce otras empresas que sean propiedad del IPSFA:?

Objetivo de la Pregunta:

Identificar si las personas que generan la información conocen donde sean realizado inversiones de capital,

CONOCE ?	RESPUESTA		% RESPUESTA	
	NO	SI	NO	SI
	2	24	7.69	92.31
CUALES INSTITUCIONES		CONTEO	%	
FUDEFA		20	83.33	
HOTEL PASIFIC		22	91.67	
CENTROS RECREATIVOS		12	50.00	
FINCA FLORENCIA		2	8.33	
5ª MARIA LUISA		1	4.17	
FINCA SAN BENITO		1	4.17	
COOP.DE LA FUERZA ARMADA		1	4.17	



Análisis:

El 92,31% de las personas encuestadas conocen otras empresas donde sea invertido capital del IPSFA.

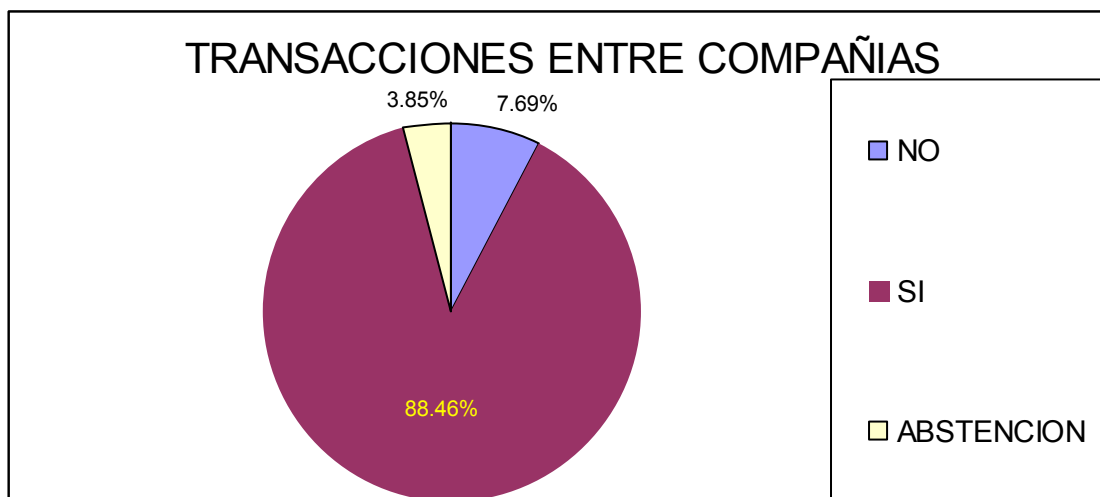
Pregunta No. 4

Se reciben ingresos de efectivo, Materiales y/o Servicios de otras empresas que pertenecen al IPSFA?

Objetivo de la Pregunta:

Identificar el intercambio de recursos entre las distintas empresas del IPSFA

RESPUESTAS	TOTAL	%
NO	2	7.69
SI	23	88.46
ABSTENCION	1	3.85
TOTAL	26	100.00

**Análisis:**

El 88.46 % de las personas manifiestan que la empresa en la que labora recibe efectivo, materiales y/o servicios de las demás empresas.

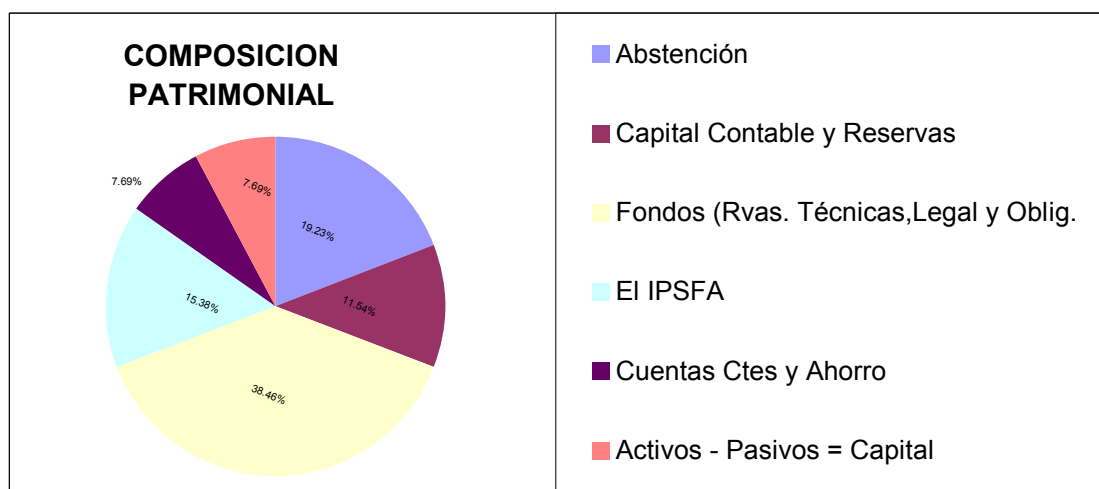
Pregunta No. 5

¿Cuál es la composición patrimonial de su empresa?

Objetivo de la Pregunta:

Conocer si el personal sabe como esta formado el patrimonio y cual es el rubro de inversión que lo conforma.

No.	RESPUESTAS	IPSFA	FUDEFA	HOTEL	TT	%
1	Abstención	5			5	19.23
2	Capital Contable y Reservas	2		1	3	11.54
3	Fondos (Rvas. Técnicas, legal y Obligaciones).	8	1	1	10	38.46
4	El IPSFA	4			4	15.38
5	Cuentas Corrientes y Ahorro	1	1		2	7.69
6	Activos - Pasivos = Capital		1	1	2	7.69
	TOTAL	20	3	3	26	100



Análisis:

De las personas entrevistadas el 38% manifiestan que la composición patrimonial está representada por Reservas Técnicas, Legales y Obligaciones

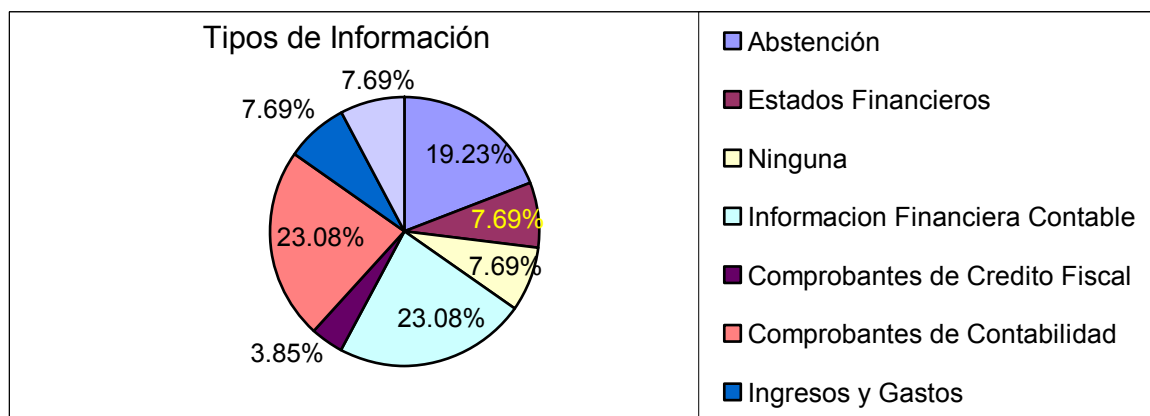
Pregunta No. 6

Que tipo de información recibe de otras empresas

Objetivo de la Pregunta:

Identificar el flujo de información intercambiable el el grupo de empresa del IPSFA.

No.	RESPUESTAS	IPSFA	FUDEFA	HOTEL	TT	%
1	Abstención	4	1		5	19.23
2	Estados Financieros	2			2	7.69
3	Ninguna	1		1	2	7.69
4	Información Financiera Contable	5		1	6	23.08
5	Comprobantes de Crédito Fiscal	1			1	3.85
6	Comprobantes de Contabilidad	6			6	23.08
7	Ingresos y Gastos	1		1	2	7.69
8	Asesoría		2		2	7.69
	TOTAL	20	3	3	26	100



Análisis:

Según las personas entrevistadas, el 23,08% reciben Información Financiera contable y Comprobantes de Contabilidad, Podemos observar que el 73,08 % del personal Intercambia información.

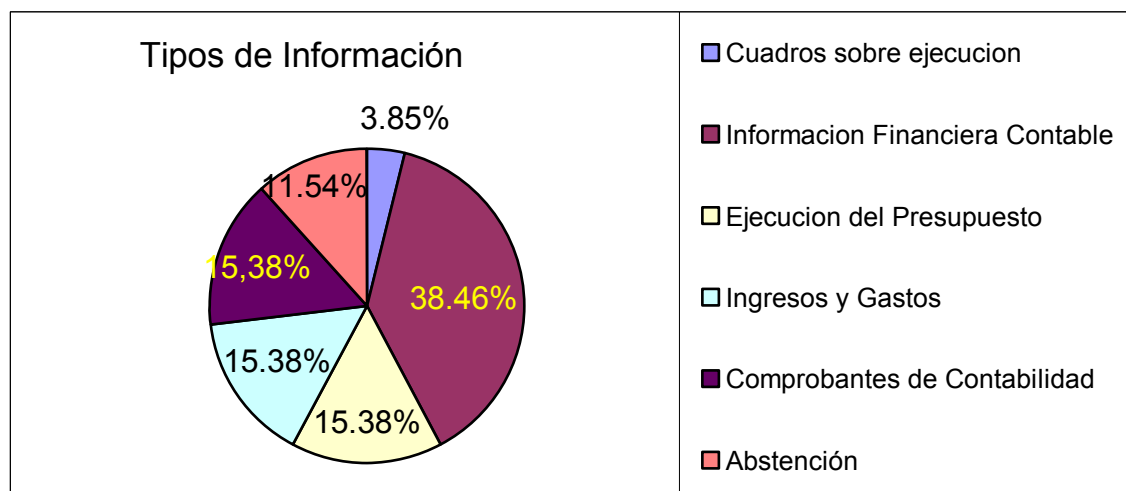
Pregunta No. 7

¿Qué tipo de información prepara usted y cuál es el propósito de ella?

Objetivo de la Pregunta:

Conocer el tipo de información que genera para relacionarla entre si.

No.	RESPUESTAS	IPSFA	FUDEFA	HOTEL	TT	%
1	Cuadros sobre ejecución	1			1	3.85
2	Información Financiera Contable	6	2	2	10	38.46
3	Ejecución del Presupuesto	4			4	15.38
4	Ingresos y Gastos	4			4	15.38
5	Comprobantes de Contabilidad	2	1	1	4	15.38
6	Abstención	3			3	11.54
	TOTAL	20	3	3	26	100



Análisis:

El 38,46 % de las personas manifestaron que el tipo de información que preparan es Información Financiera Contable

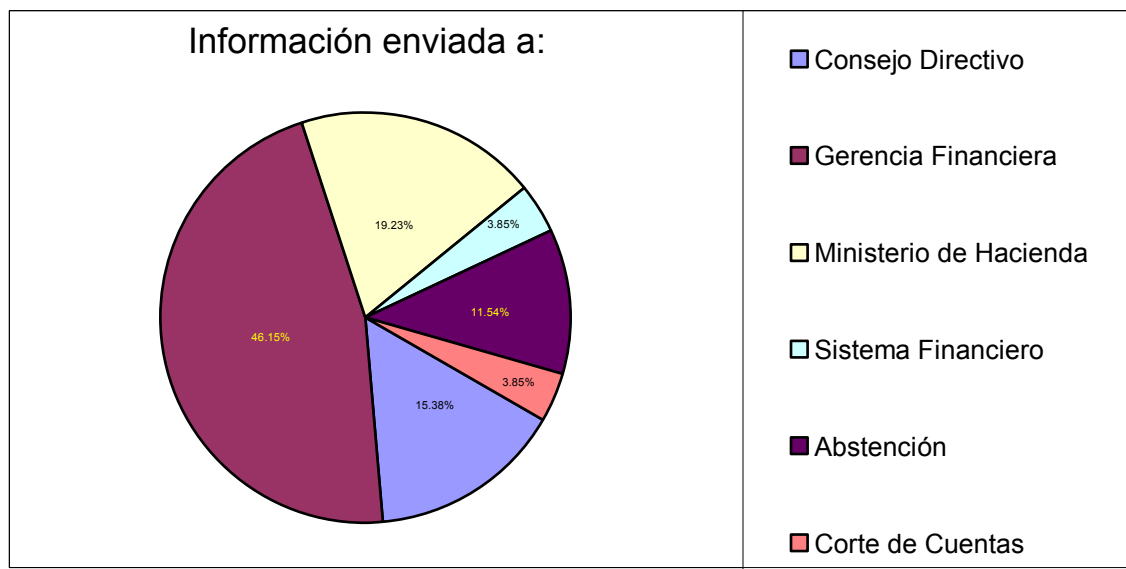
Pregunta No. 8

A quienes les envía información

Objetivo de la Pregunta:

Relacionar el origen y destino de la información contable entre las empresas

No.	RESPUESTAS	IPSFA	FUDEFA	HOTEL	TT	%
1	Consejo Directivo	4			4	15.38
2	Gerencia Financiera	7	3	2	12	46.15
3	Ministerio de Hacienda	4		1	5	19.23
4	Sistema Financiero	1			1	3.85
5	Abstención	3			3	11.54
6	Corte de Cuentas	1			1	3.85
	TOTAL	20	3	3	26	100



Análisis:

El 46% de las personas encuestadas envían información a la Gerencia Financiera.

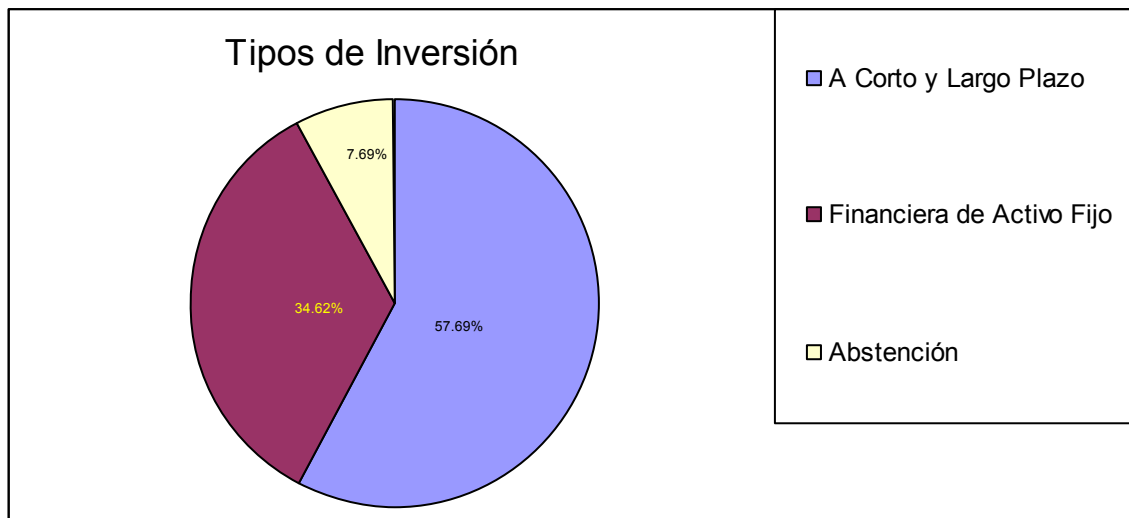
Pregunta No. 9

Mencione los tipos de inversión que conoce usted?

Objetivo de la Pregunta:

Identificar los tipos de inversión que son del conocimiento del personal como preámbulo a las realizadas por la institución.

No.	RESPUESTAS	IPSFA	FUDEFA	HOTEL	TT	%
1	A Corto y Largo Plazo	11	3	1	15	57.69
2	Financiera de Activo Fijo	7		2	9	34.62
3	Abstención	2			2	7.69
	TOTAL	20	3	3	26	100.00



Análisis:

El 57.69 % de las personas encuestadas conocen las inversiones a corto y a largo plazo y el 34,62 % las inversión financiera de activos fijos, estos dos suman 92.31% de conocimiento.

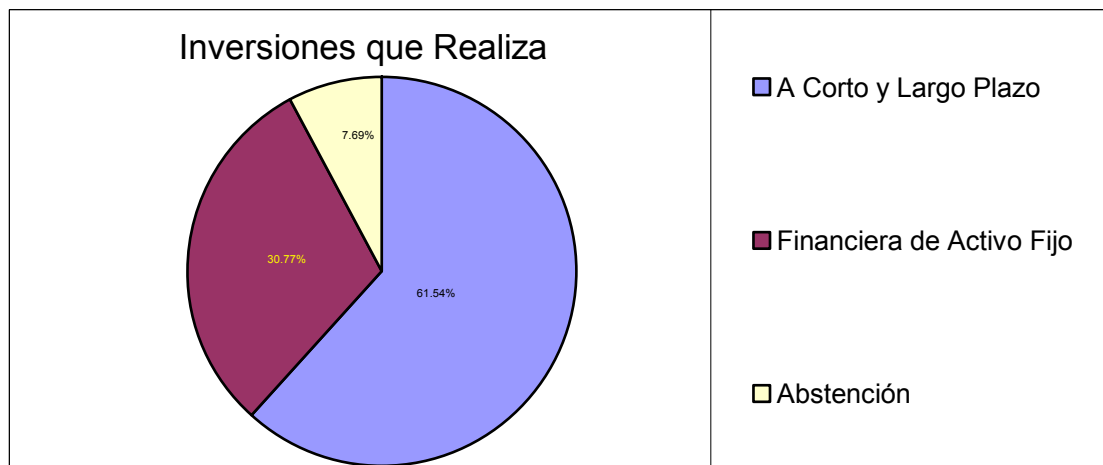
Pregunta No. 10

De esos tipos de Inversión, cuales realiza la empresa para la cual labora

Objetivo de la Pregunta:

Identificar cuales de los tipos de inversión que conocen realiza el IPSFA.

No.	RESPUESTAS	IPSFA	FUDEFA	HOTEL	TT	%
1	A Corto y Largo Plazo	11	3	2	16	61.54
2	Financiera de Activo Fijo	7		1	8	30.77
3	Abstención	2			2	7.69
	TOTAL	20	3	3	26	100.00



Análisis:

El 61,54 % de los encuestados conoce que las inversiones del IPSFA están representadas a corto y largo plazo, y en activos fijos el 30.77 % por lo que el 92.31% conoce de las inversiones del IPSFA.

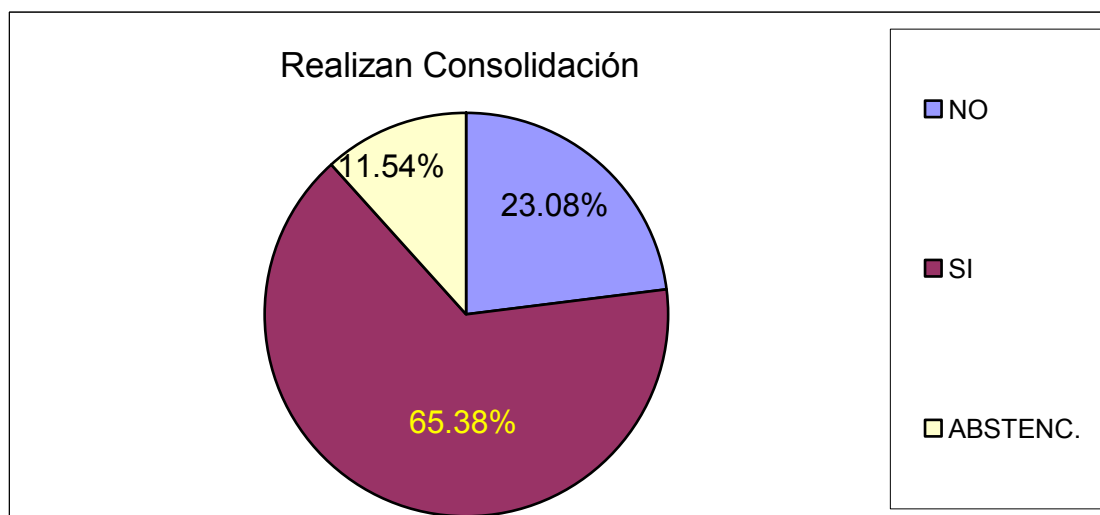
Pregunta No. 11

Realizan algún tipo de consolidación de estados financieros

Objetivo de la Pregunta:

Identificar la aplicación actual de un método de consolidación de estados financieros dentro de la institución.

No.	RESPUESTAS	TT	RESPUESTAS		%
1	Sumatoria de los estados	0	NO	6	23.08
2	financieros de los Régimen	7	SI	17	65.38
3	Presupuestario Contable	1	ABSTENC.	3	11.54
4	Liquid. De Cta. x C y Pagar	3	SUMA	26	100.00
5	Agrup.de Saldos Mayoriz,	3			
6	Entre Cias, Subsidiarias	1			
Total		15			



Analisis:

El 65,38% manifestó que si se realiza consolidación de estados financieros al preguntar que método desconoce el utilizado.

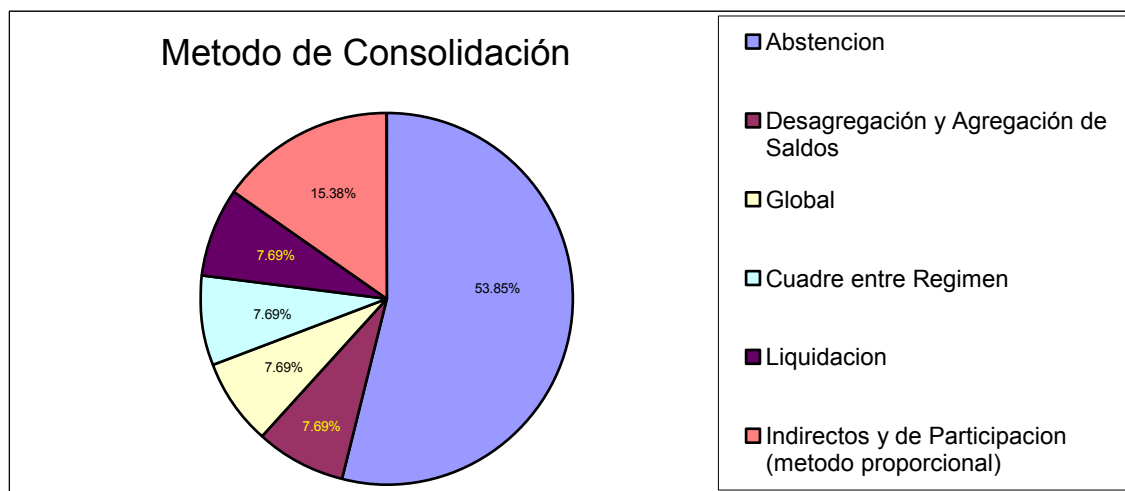
Pregunta No. 12

Qué métodos de consolidación de estados financieros conoce

Objetivo de la Pregunta:

Identificar el conocimiento de los métodos de consolidación de estados financieros dentro de la institución.

No.	RESPUESTAS	TT	%
1	Abstención	14	53.85
2	Desagregación y Agregación de Saldos	2	7.69
3	Global	2	7.69
4	Cuadre entre Régimen	2	7.69
5	Liquidación	2	7.69
6	Indirectos y de Participación (método proporcional)	4	15.38
	TOTAL	26	100



Análisis:

El 53.85 % de las personas encuestadas no opinaron, por lo que se determina que desconocen el método que se utiliza.

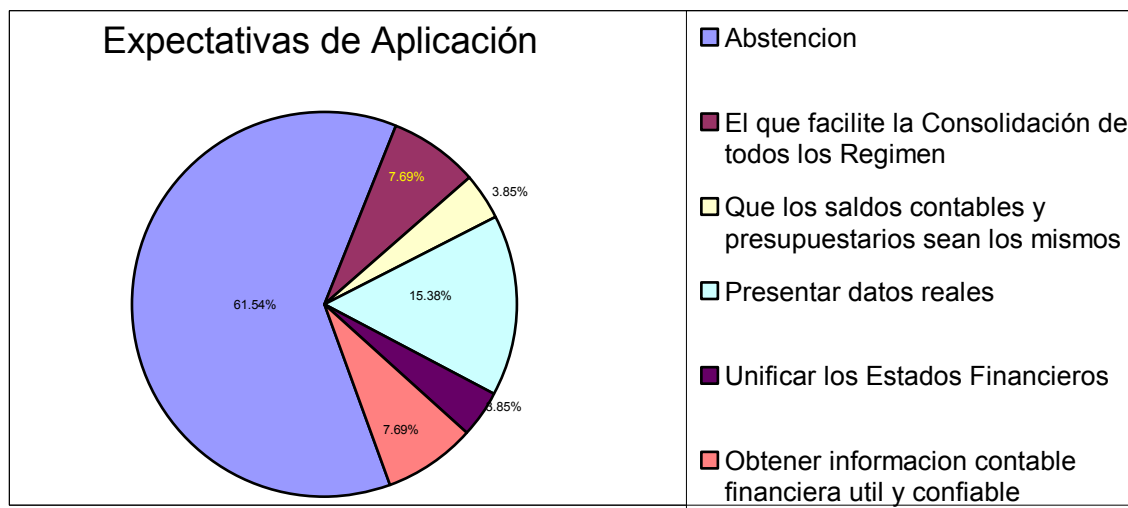
Pregunta No. 13

Cuál es su expectativa en la aplicación de un determinado método de consolidación,

Objetivo de la Pregunta:

Percibir los argumentos del personal de que espera al realizar la ejecución de la consolidación de estados financieros dentro de la institución.

No.	RESPUESTAS	TT	%
1	Abstención	16	61.54
2	El que facilite la Consolidación de todos los Régimen	2	7.69
3	Que los saldos contables y presupuestarios sean los mismos	1	3.85
4	Presentar datos reales	4	15.38
5	Unificar los Estados Financieros	1	3.85
6	Obtener información contable financiera útil y confiable	2	7.69
TOTAL		26	100



Análisis:

El 61.54 % de las personas encuestadas no opinaron, por lo que se determina que desconocen al momento los beneficios de la consolidación, sin duda que estas perspectivas cambiaran cuando respondan la pregunta final.

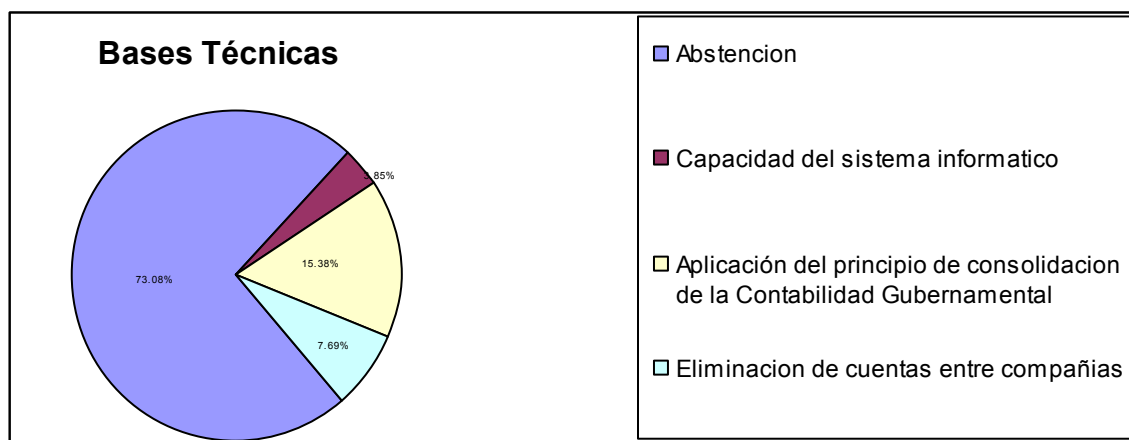
Pregunta No. 14

Cuál es la base técnica existente para la consolidación de estados financieros de la Institución.

Objetivo de la Pregunta:

Percibir el conocimiento de las bases técnicas para realizar la consolidación de estados financieros.

No.	RESPUESTAS	TT	%
1	Abstención	19	73.08
2	Capacidad del sistema informático	1	3.85
3	Aplicación del principio de consolidación de la Contabilidad Gubernamental	4	15.38
4	Eliminación de cuentas entre compañías	2	7.69
	TOTAL	26	100



Análisis:

El 73.08 % de las personas no opinaron sobre la base técnica ocupada en la actual consolidación de estados financieros de la institución, que sumando el desconocimiento de las mismas tenemos un 76.93 % de desconocimiento.

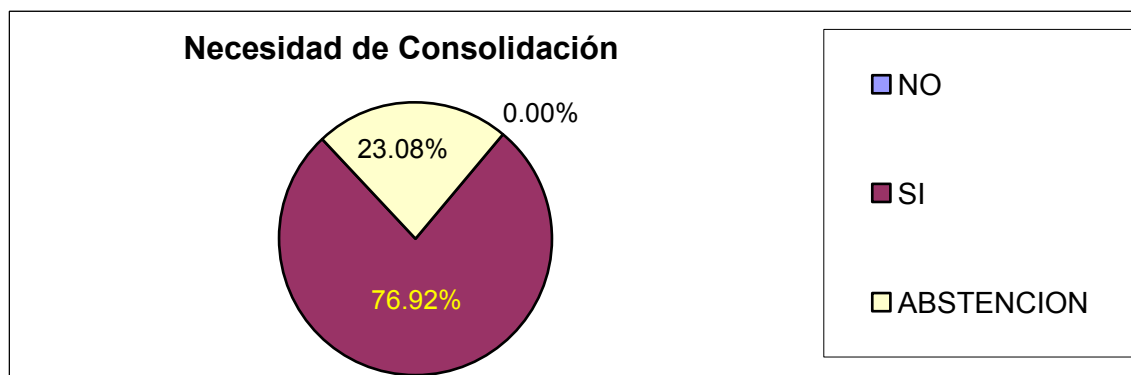
Pregunta No. 15

Cree usted que es necesario consolidar los estados financieros del IPSFA

Objetivo de la Pregunta:

Determinar la necesidad existente de consolidar los estados financieros.

No.	RESPUESTA		TT	%
		NO	0	0.00
		SI	20	76.92
		ABSTENCION	6	23.08
		TOTAL	26	100.00
	PORQUE			
1	Para conocer oportunidades de inversión Para Establecer Recursos y establecer un método Para unificar la información para la toma de decisiones Por que es una matriz que actúa con varias subsidiarias Evitar Corrupción Supervisión de entes Fiscales Mantener datos reales y totales Para cumplir con los principios y dar cifras netas Establecer los estados financieros como de un ente			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

**Análisis:**

El 76.92 % de las personas encuestadas opinaron que es necesario consolidar los estados financieros.

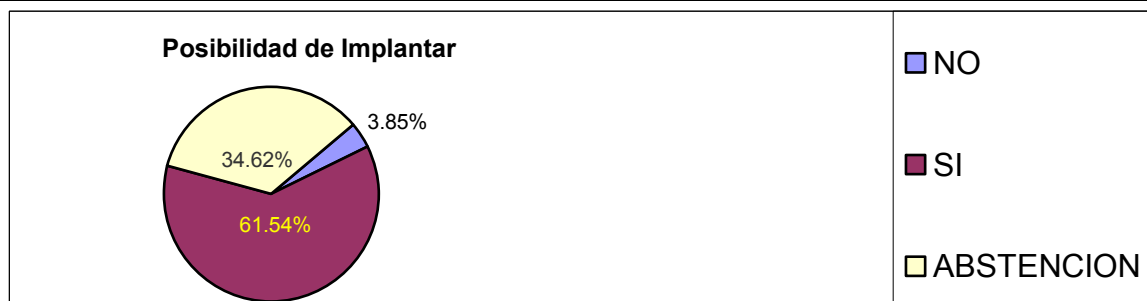
Pregunta No. 16

Cree usted que es posible implantar un método que permita consolidar los estados financieros del IPSFA.

Objetivo de la Pregunta:

Percibir la posibilidad de implantar un método de consolidación con bases técnicas y con facilidad de ejecución.

No.	RESPUESTA		TT	%
		NO	1	3.85
		SI	16	61.54
		ABSTENCION	9	34.62
		SUMAS	26	100.00
	PORQUE			
1	Establecer Rvas.Tecnicas y de Emergencia			
2	Por el nivel de ordenación			
3	Adaptación de Leyes			
4	Por las Ctas.por pagar y por cobrar			
5	Ya existe una consolidación			
6	Se practica actualmente			
7	Evaluar si el método actual es el adecuado			
8	Por las estructuras Definidas			
9	Para medir el Rendimiento Financiera de cada Régimen			
10	Por que existe un método definido que se puede mecanizar			
11	Por que existe la metodología para hacerlo			



Análisis:

El 61,54 % de la población respondió que es posible implantar un método que permita consolidar estados financieros del IPSFA.

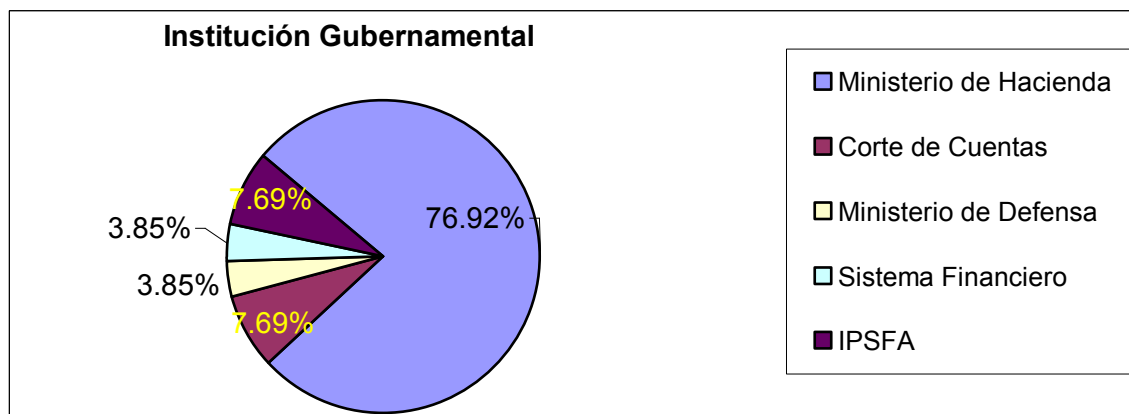
Pregunta No. 17

Para que instituciones del gobierno prepara información y con que periodicidad

Objetivo de la Pregunta:

Conocer a que instituciones gubernamentales envían información

No.	RESPUESTAS	IPSFA	FUDEFA	HOTEL	TT	%
1	Ministerio de Hacienda	17	1	2	20	76.92
2	Corte de Cuentas	1		1	2	7.69
3	Ministerio de Defensa	1			1	3.85
4	Sistema Financiero	1			1	3.85
5	IPSFA		2		2	7.69
	TOTAL	20	3	3	26	100



Análisis:

El 76.92 % de las personas entrevistadas manifiestan que preparan información para el Ministerio de Hacienda.

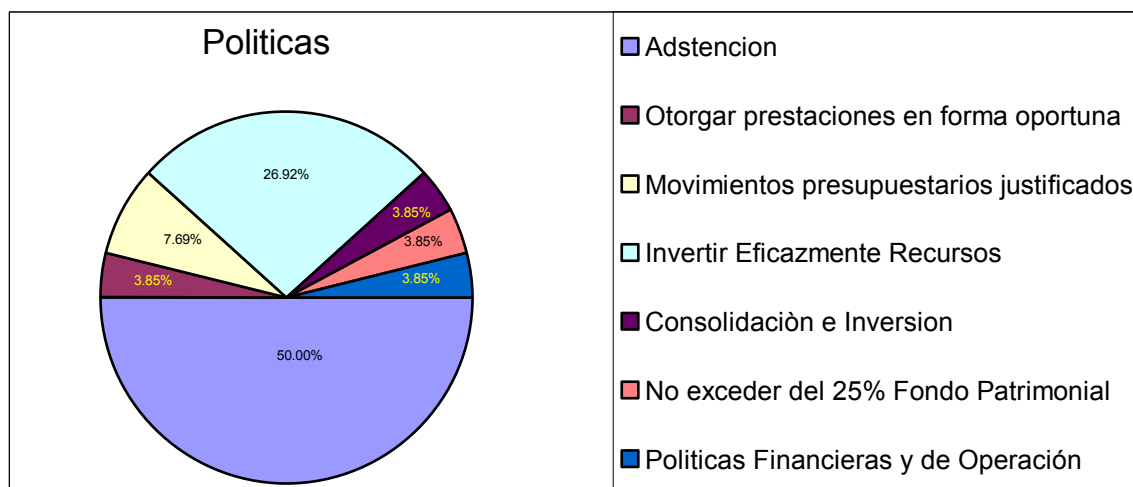
Pregunta No. 18

Mencione cuales son las políticas financieras y de operación que conoce

Objetivo de la Pregunta:

Percibir el conocimiento de las políticas financieras y de operación,

No	RESPUESTAS	IPSFA	FUDEFA	HOTEL	TT	%
1	Abstención	10	2	1	13	50.00
2	Otorgar prestaciones en forma oportuna	1			1	3.85
3	Movimientos presupuestarios justificados	1	1		2	7.69
4	Invertir Eficazmente Recursos	6		1	7	26.92
5	Consolidación e Inversión	1			1	3.85
6	No exceder del 25% Fondo Patrimonial	1			1	3.85
7	Políticas Financieras y de Operación			1	1	3.85
	TOTAL	20	3	3	26	100



Análisis:

El 50 % de la población encuestada se abstuvo de opinar sobre conocer las políticas de financieras y de operación.

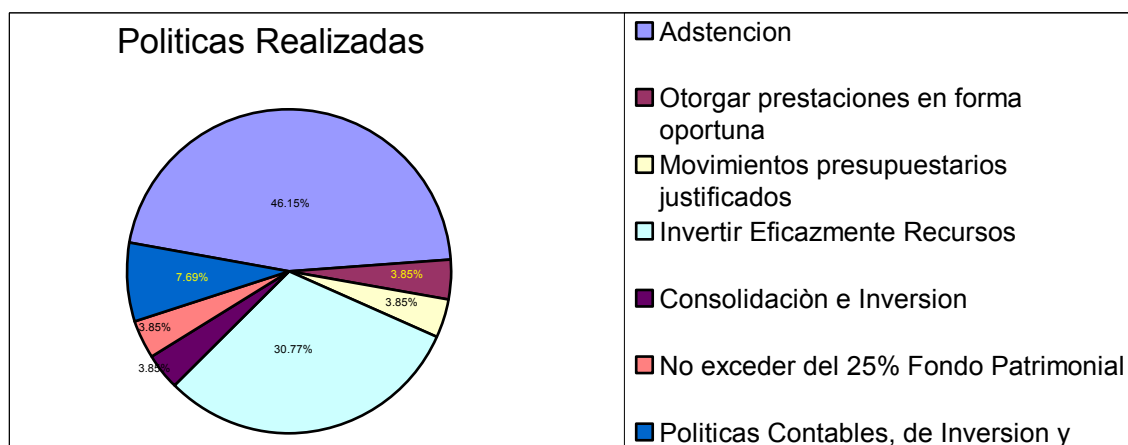
Pregunta No. 19

Cuales de las políticas que menciono realiza el IPSFA

Objetivo de la Pregunta:

Conocer cuales son las políticas financieras y de operación que sirven de parámetro administrativo en el IPSFA y si el personal realmente las conoce.

No	RESPUESTAS	IPSFA	FUDEFA	HOTEL	TT	%
1	Abstención	9	2	1	12	46.15
2	Otorgar prestaciones en forma oportuna	1			1	3.85
3	Movimientos presupuestarios justificados	1			1	3.85
4	Invertir Eficazmente Recursos	7		1	8	30.77
5	Consolidación e Inversión	1			1	3.85
6	No exceder del 25% Fondo Patrimonial	1			1	3.85
7	Políticas Contables, de Inversión y Crédito	0	1	1	2	7.69
	TOTAL	20	3	3	26	100



Análisis:

El 46,15 % de la población encuestada se abstuvo de opinar sobre conocer cuales son las políticas de financieras y de operación que realiza el IPSFA.

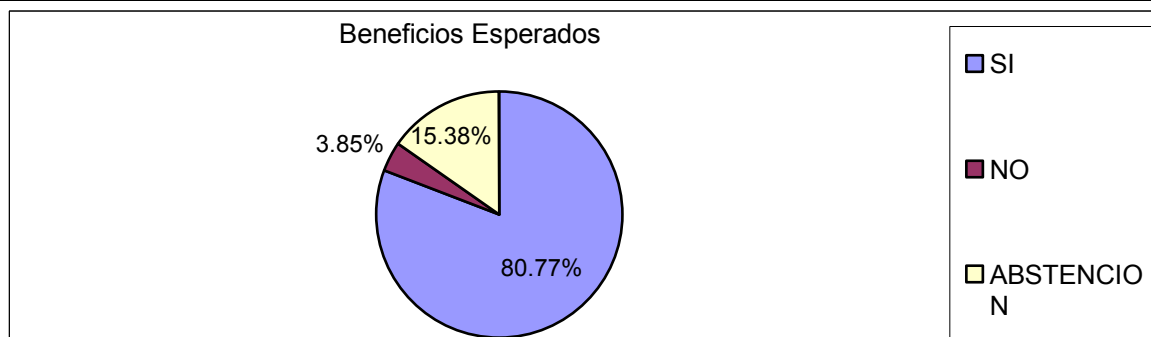
Pregunta No. 20

Considera usted que se beneficiara el IPSFA al obtener los estados financieros consolidados,

Objetivo de la Pregunta:

Conocer después de el desarrollo del cuestionario si los encuestados consideran si al realizar consolidación de estados financieros se tendrá beneficios para la Institución.

No.	RESPUESTA	TT	%
	SI	21	80.77
	NO	1	3.85
	ABSTENCION	4	15.38
	TOTAL	26	100.00
	PORQUE		
1	Permite establecer la Utilidad real de todas las inversiones		
2	Toma de Decisiones Correctas		
3	Concentración de Información		
4	Facilitar Visualización de Información para toma de Decisiones		
5	Conocer la Situación Financiera por Régimen por Empresa general		
6	Obtención de Información Individual y Datos Reales		
7	Para Evitar Corrupción		



Análisis:

El 80.77% del personal manifestó los beneficios que traería al IPSFA realizar la consolidación de estados financieros.

GRAFICO DE INFORMACION GENERAL

OBJETIVO:

Recolectar información general concerniente al conocimiento de la empresa y de las transacciones que esta realiza y que intervienen en la consolidación.

Nº P	RESPUESTAS	%
1	Laboran en Contabilidad	50.00
2	Realizan Operaciones de Ingresos y Egresos de Efectivo	34.60
3	Conocimiento empresarial del IPSFA	92.31
4	Intercambio de recursos	88.46
5	Conocimiento del patrimonio IPSFA (Reservas. Técnicas, legal y oblig.)	38.46
6	Reciben información (Fiscal, Contable y Financiera)	73.08
7	Preparan información (Presupuestaria, Contable y Financiera)	88.46
8	Envían información a Gerencia Financiera	46.15
9	Conocen tipos de inversión	92.31
10	Realizan Inversión	92.31
17	Preparan información para el Ministerio Hacienda	78.92
18	No conocen políticas financieras y de operación	50.00
19	No conocen políticas financieras y de operación que realiza el IPSFA	46.15

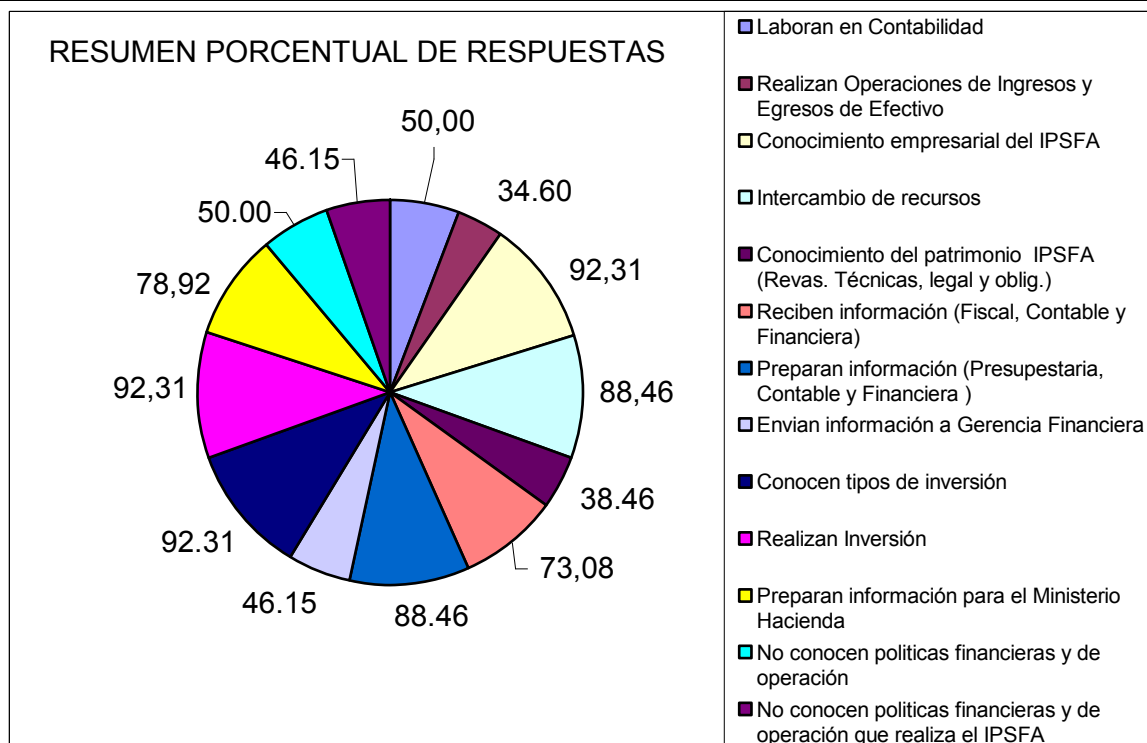
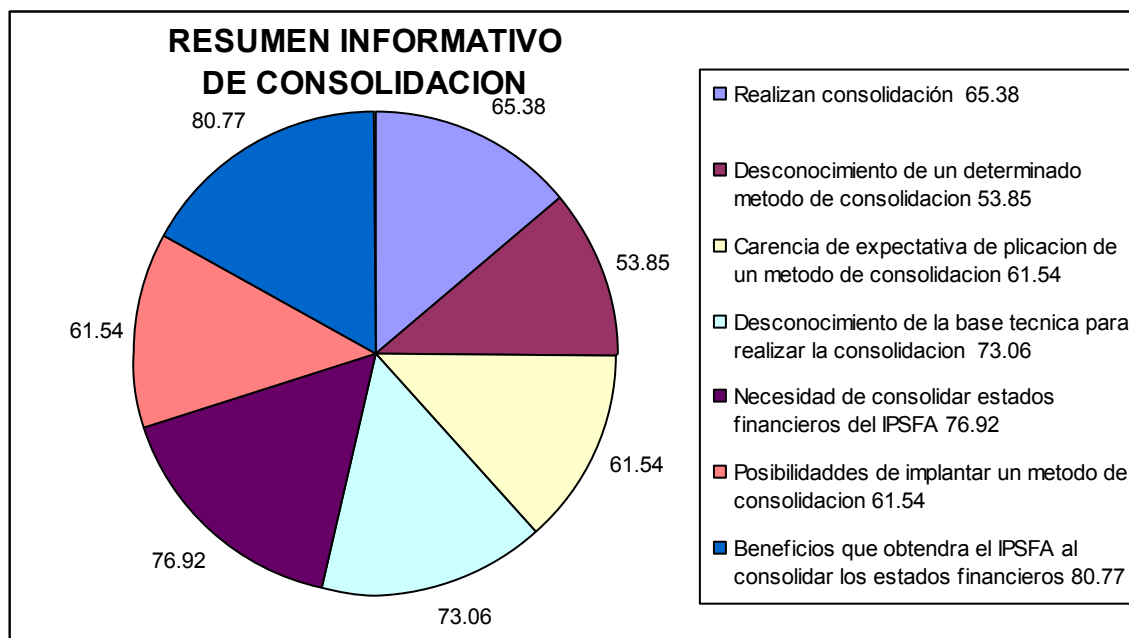


GRAFICO DE INFORMACION DE CONSOLIDACION

OBJETIVO:

Determinar la necesidad de aplicar técnicamente la consolidación de los estados financieros del IPSFA.

Nº. P	RESPUESTAS	%
11	Realizan consolidación	65.38
12	Desconocimiento de un determinado método de consolidación	53.85
13	Carencia de expectativa de aplicación de un método de consolidación	61.54
14	Desconocimiento de la base técnica para realizar la consolidación	73.06
15	Necesidad de consolidar estados financieros del IPSFA	76.92
16	Posibilidades de implantar un método de consolidación	61.54
20	Beneficios que obtendrá el IPSFA al consolidar los estados financieros	80.77



5. Conclusión y Recomendación

Al término del trabajo se establecieron las conclusiones y expresamos a las autoridades del IPSFA las respectivas recomendaciones

5.1 Conclusiones

- 5.1.1 Se ha determinado que el 92% del personal conoce las empresas de IPSFA y que intercambia recursos, información y que realiza inversiones pero desconoce las políticas financieras y de operación, así mismo la composición patrimonial.
- 5.1.2 Determinamos que realizan consolidación de estados financieros, pero desconocen el método y las bases técnicas para realizar consolidación adecuada.
- 5.1.3 Existe la necesidad de consolidar los estados financieros, implantando un determinado método y aplicando las respectivas bases técnicas
- 5.1.4 Los beneficios obtenidos como resultado de la consolidación, ayudaran a obtener información real y oportuna.
- 5.1.5 Existe la necesidad de crear una guía práctica que responda a la metodología técnica y contable, y sirva de apoyo al usuario que realiza la consolidación de estados financieros.

5.2 Recomendaciones

- 5.2.1 Es importantes que las transacciones entre compañías sean presentadas en forma global en un solo estado financiero.

- 5.2.2 Es necesario realizar un procedimiento adecuado de consolidación y se le proporcione capacitación sobre la misma a los involucrados sobre las bases técnicas para el buen funcionamiento del mismo.
- 5.2.3 Recomendamos que se apliquen las bases técnicas y legales de consolidación con el fin de obtener información real que sirva de herramienta para conocer las diferentes inversiones.
- 5.2.4 Consideramos que objetivo principal, es la aplicación técnica de la consolidación de los estados financieros en el IPSFA, obteniendo así la presentación de información real y oportuna a la Gerencia Financiera y al Consejo Directivo para la toma de decisiones, bajo los siguientes beneficios:
1. Aprovechamiento de tiempo y recursos
 2. Información veraz y oportuna.
 3. Información para la toma de decisiones
 4. Presentar la información completa en un solo estado financiero
 5. Información adecuada para los inversiones y terceras personas
 6. Rendimiento de las inversiones

Recomendamos que se realice una guía práctica que cumpla con las expectativas de consolidación de estados financieros.

APITULO III

PROPUESTA DEL METODO GLOBAL DE CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LA INFORMACION CONTABLE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA.

La ejecución de la consolidación de estados financieros es una de las innovaciones contables que le permite a las organizaciones analizar los resultados financieros de sus operaciones, también el sector público preocupándose por obtener información de los sujetos pasivos que sea comprensible y que pueda ser homogénea en el análisis de la misma, apegados a las Normas Internacionales de Contabilidad se a tomado a bien adoptar para ello unas normas específicas para el sector gobierno.

1 Requisitos previos para la consolidación

Preparación de estados financieros individuales

Estos estados financieros son los que genera cada una de las empresas o regímenes que componen el grupo y también debe incluirse el estado

financiero del IPSFA como controladora¹; estado financiero del IPSFA como empresa con sus respectivos subregímenes; estados financieros de empresa Hotel Pacific Paradise con sus dos extensiones, Costa del Sol y El Cuco San Miguel; estados financieros de la empresa FUDEFA con sus extensiones que son Servicios Funerarios y Auxilio de Sepelio; todos los estados financieros a consolidar deben ser elaborados a una misma fecha y por un mismo periodo, en casos excepcionales y por razones justificadas podrán consolidarse estados financieros preparados con diferentes fechas; esto si cumplen con los siguientes requisitos:

- 1 La diferencia no podrá ser mayor de tres meses
- 2 La duración del periodo y las diferencias que existan en las fechas de los estados financieros deberán ser consistentes de periodo a periodo.

En el sector gubernamental el conjunto de entidades previo a los informes contables deberán someterse a un procedimiento de eliminación de los movimientos interinstitucionales, a fin de determinar la composición real de los recursos y obligaciones

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada está regulada por la Ley de Administración Financiera del Estado así como también las Normas de Contabilidad Gubernamental, en su estructura organizacional

¹ Normas Internacionales de Contabilidad No. 27, Párrafo 19 y 20

figuran los regimenes exigidos por la ley de creación y sus respectivos subregimen, y su estructura se muestra en el siguiente listado de regimenes y subregimen contables.

LISTADODE REGIMEN ² Y SUBREGIMEN CONTABLES

10 FUNCIONAMIENTO

11 Funcionamiento.

20 PENSIONES

21 Pensiones IPSFA:

22 Pensiones Especiales (Decreto 727);

23 Finca San Benito;

24 Seguro Decreciente;

25 FUDEFA (Auxilio de Sepelio); y

26 Finca Florencia.

30 SEGURO DE VIDA

31 Seguro de Vida – Plan de Recreación:

32 Hotel Pacific Paradise:

33 Centros Recreativos: y

² Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Departamento de Contabilidad, Documento de Información Interna.

34 El Cuco.

40 FONDO DE RETIRO

41 Fondo de Retiro; y

44 Finca Manderlyn

50 OTROS FONDOS

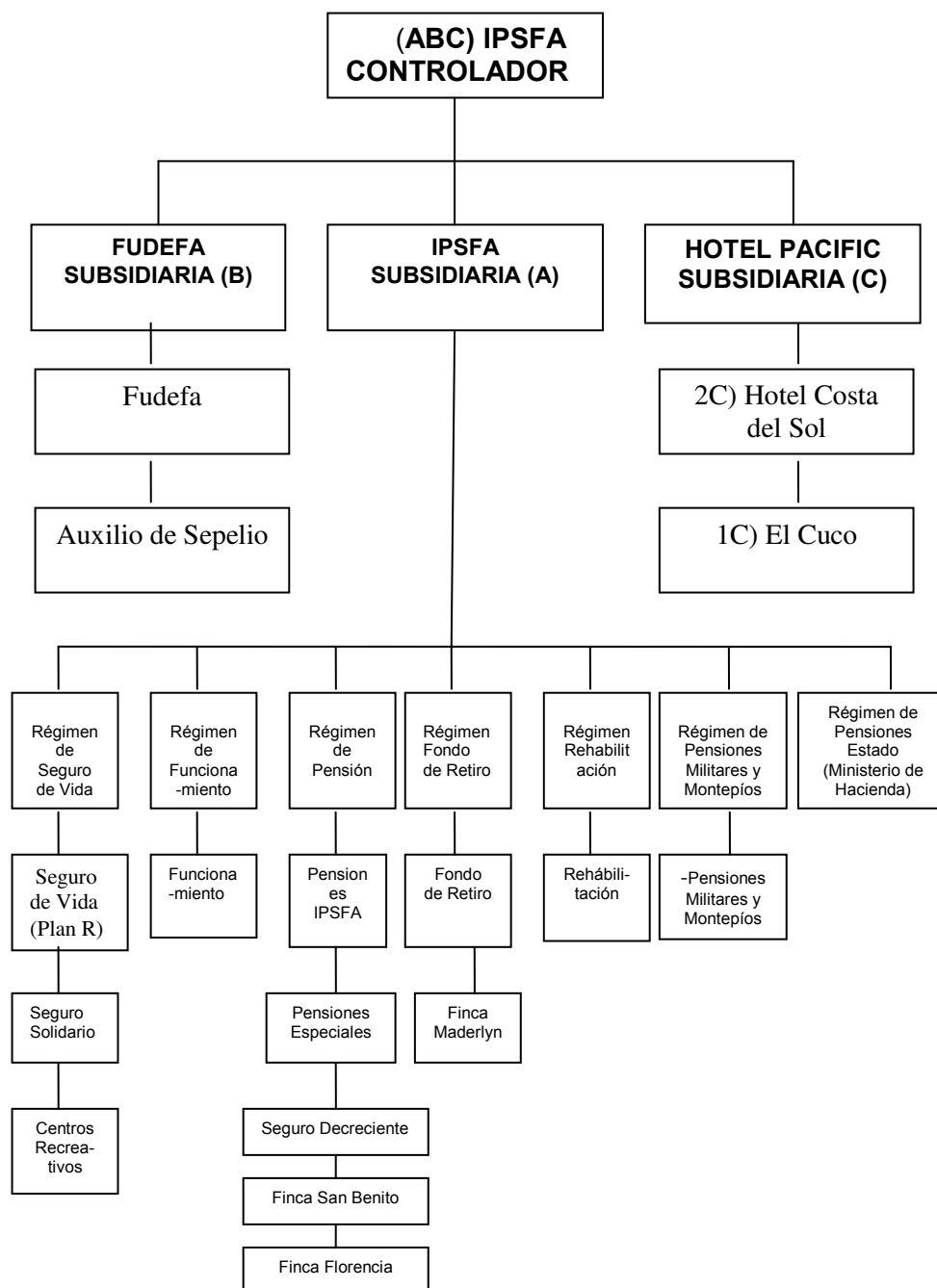
51 Rehabilitación;

53 Pensiones Militares y Montepíos; y

54 Pensiones Estado.

Los estados financieros individuales deben prepararse usando políticas contables uniformes, de lo contrario debe revelarse junto con las proporciones de las partidas en las que se aplican políticas contables distintas o realizar el ajuste correspondiente.

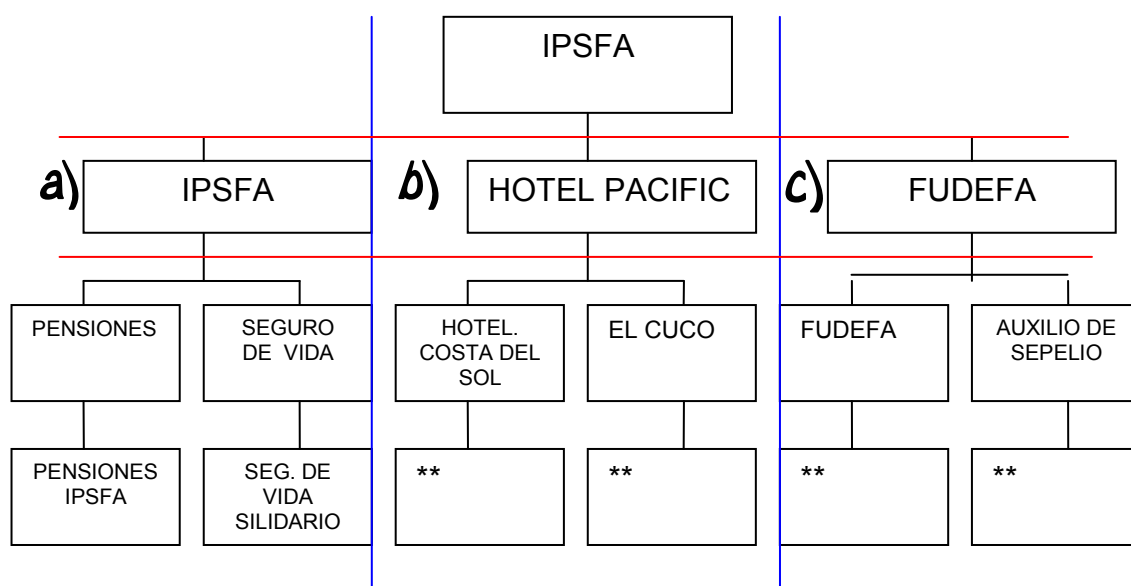
Si los estados financieros han sido preparados con base a distintos principios de contabilidad deben convertirse a principios uniformes antes de realizar la consolidación. Con el objeto de mantener la estandarización de la aplicación de los principios contables, respecto a la consolidación de la información, es necesario la creación de una estructura que facilite al IPSFA como CORPORACIÓN consolidar los estados financieros de todas las entidades que figuran en el listado anterior, se propone ordenar los Régimen y Subregimen, en Régimen, Subregimen y Empresas Contables, según la siguiente estructura



La especificación de la estructura anterior tendrá un objetivo principal tanto en la organización de la contabilidad del IPSFA como también cumplir con el

propósito perseguido que es consolidar los estados financieros para ello se declara la estructura siguiente.

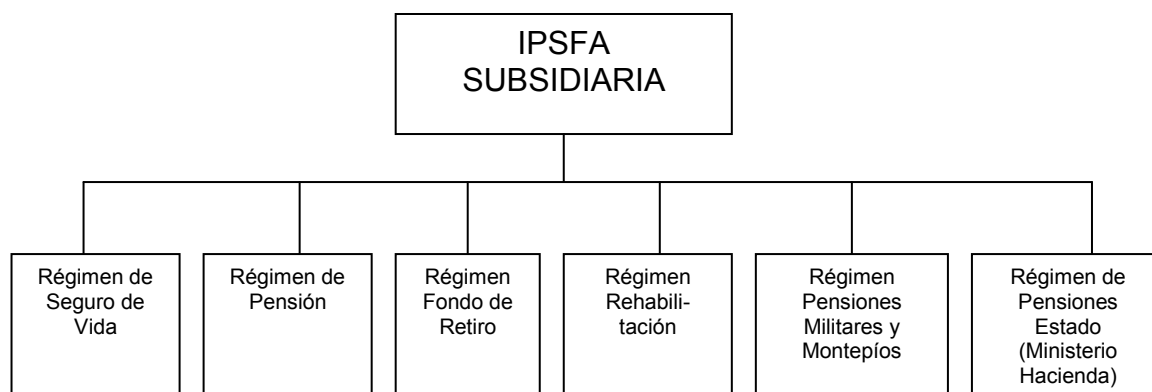
ESTRUCTURA CORPORATIVA



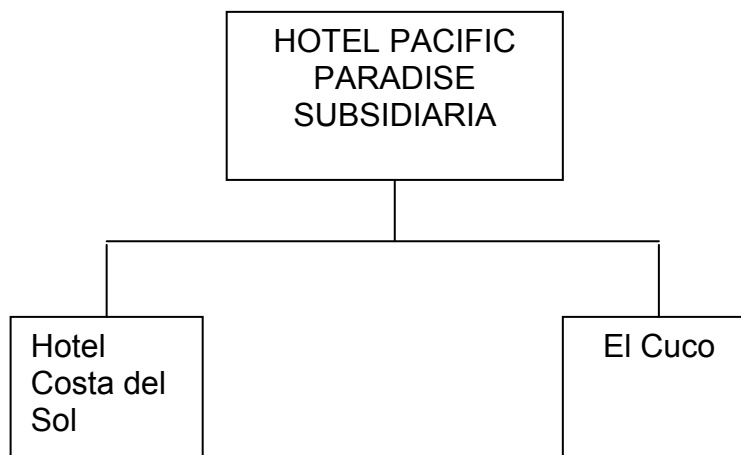
**** = Costos Administrativos Y Producción**

La forma de desarrollar la consolidación según la estructura anterior obedece a un esquema de árbol, el cual permite consolidar de los niveles bajos hacia los niveles altos de la estructura hasta llegar a la obtención del estado financiero consolidado del IPSFA COMO CORPORACION, donde: (a), (b) y (c) representan cada una de las subsidiarias las cuales detallamos así:

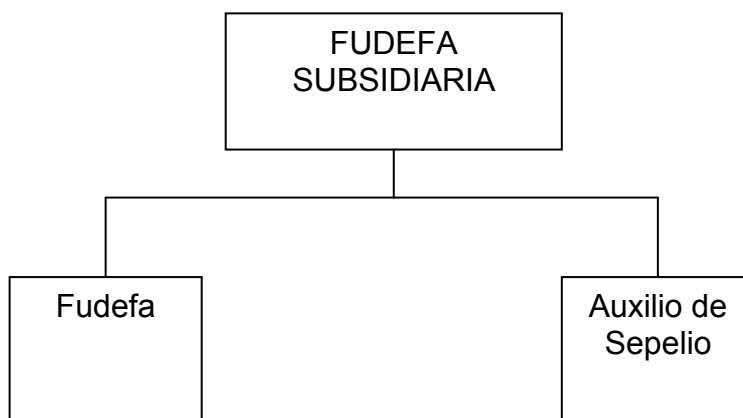
a) representa el estado financiero consolidado de los regimenes que conforman el IPSFA como subsidiaria, según la siguiente representación gráfica:



(b) al estado financiero consolidado del Hotel Pacific Paradise, que esta conformado por la consolidación del estado financiero del Hotel Costa del Sol y el Cuco.



y, (c) es el estado financiero consolidado de FUDEFA a manera de subsidiaria, éste formado por los estados financieros de FUDEFA como empresa y el régimen de Auxilio de Sepelio



2 Excepciones o limitaciones en la consolidación de estados financieros del IPSFA

Existen algunas excepciones o limitaciones en la inclusión de estados financieros individuales para la formulación de los estados financieros consolidados. Dichas limitaciones están establecidas por la NIC 27, Estados financieros Consolidados y Norma sobre consolidación de datos contables del estado.³

- a) No existen Subsidiarias y Regimenes en las que el control solo sea temporal, si las hubieran su inclusión en la consolidación

³ Ministerio de Hacienda, Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado

distorsionaría las cifras de un periodo a otro, se considera como inversión temporal aquella que se haya representado en títulos o documentos de fácil enajenación sobre los que el inversionista tiene el serio propósito de realizar el derecho económico que incorporen con un tercero ajeno al grupo empresarial o con el que no mantenga vinculo de subordinación, ni como matriz o controlante ni como subordinado en el lapso que no sea superior a un año calendario, o con plazo de maduración o redención igual o inferior a un año calendario en uno otros casos contado a partir de la fecha de corte del balance general de que se revele.

b) No existen subsidiarias en que se haya perdido el control por haber sido intervenida por autoridad competente ya que tal medida tendría consecuencias, por encontrarse en estado de liquidación o se este adelantando a un proceso concordatario, de liquidación administrativa, de liquidación obligatoria o cualquier otro proceso universal.

c) No existen subsidiarias y Regimenes en etapas preoperativas.

d) No existen Subsidiarias en Otros países, en donde existan restricciones para la remisión de utilidades o inestabilidad monetaria o política

3 Metodología para la consolidación

El Método propuesto considerado para consolidar los estados financieros del IPSFA es el Método de Integración Global debido a que el IPSFA como corporación es la poseedora de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonios, así como también de los recursos y obligaciones de sus unidades de negocio como lo son: La Funeraria de la Fuerza Armada, Hotel Pacific Paradise.

Necesario es explicar, que para consolidar los estados financieros del IPSFA debe seguirse las fases siguientes:

Fase 1 Se agregará y consolidará los diferentes subregimen el que en su conjunto forman el régimen respectivo, ésta consolidación podrá ser en forma vertical siempre y cuando los subregimenes pertenezcan a dicho régimen y de forma horizontal en los casos que corresponda según la necesidad de cubrir operaciones entre si, representado con una línea azul en la estructura corporativa, reflejada en la siguiente figura.

FASE 1

REGIMEN DE SEGURO DE VIDA	Seguro de Vida	Seguro Solidario	Centros Recreativos	AJUSTES Y ELIMINACIONES		BALANCE CONSOLIDADO	
				CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR
Nombre de las Cuentas							
TOTALES		-	-	-	-	-	

Fase 2 al obtener los estados financieros consolidados de cada uno de los regímenes y de las empresas éstos deberán consolidarse de forma horizontal representado con una línea color rojo en la estructura corporativa, (ver pagina 100) siempre que corresponda a operaciones financieras realizadas entre las empresas.

FASE 2

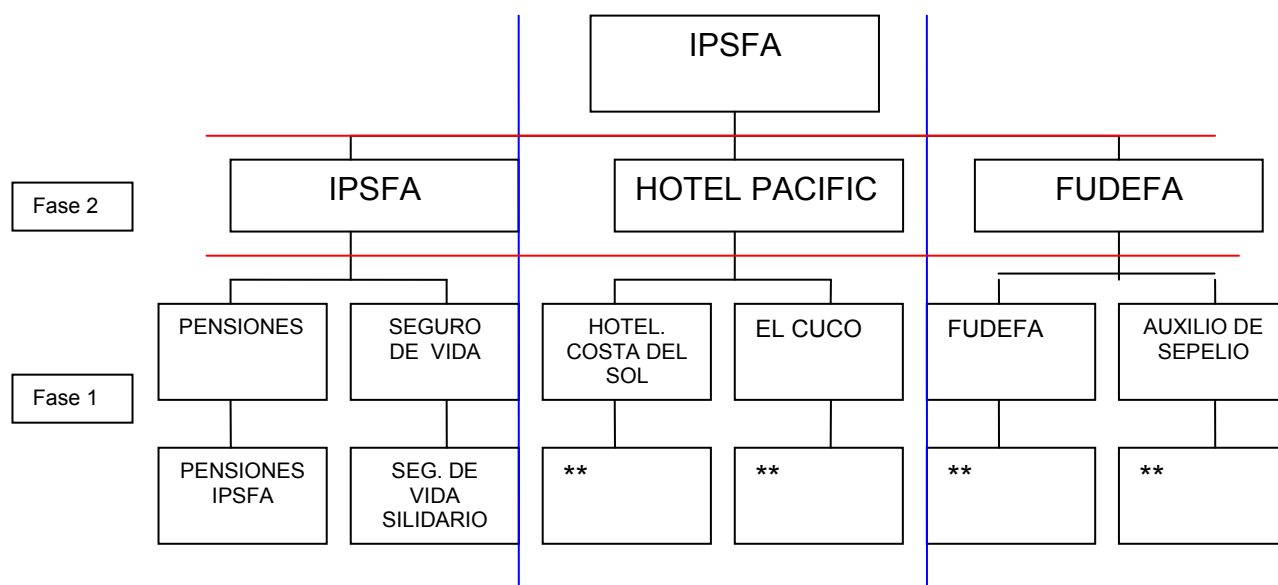
IPSFA CORPORACION	IPSFA SUBSIDIARIA	FUDEFA SUBSIDIARI	HOTEL PASIFIC PARADISE SUBSIDIARIA	AJUSTES Y ELIMINACIONES		BALANCE CONSOLIDADO	
				CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR
Nombre de las Cuentas							
TOTALES		-	-	-	-	-	

4 Procedimiento para la consolidación

Se detalla a continuación las fases para obtener los estados financieros consolidados en el IPSFA. Que obedece a los distintos niveles de su estructura, ya que el nivel de subregimen está representado por la segregación de empresas que lo conforman, por ejemplo el régimen de Seguro de Vida está compuesto por los subregímenes de seguro de vida, seguro solidario y los centros recreativos, el régimen de pensiones por Pensiones IPSFA y Seguro Decreciente, así los demás régimen.

La estructura es la siguiente:

ESTRUCTURA CORPORATIVA



** = Costos Administrativos Y Producción

FASE 1

Elaborados los estados financieros individuales, de cada uno de los subregímenes se procederá a la agregación y eliminación de las partidas sujetas a este proceso, permitiendo así obtener los estados financieros del régimen a que correspondan los subregímenes, como por ejemplo: la agregación de los datos contables de los subregímenes 21 Pensiones IPSFA, 22 Pensiones Especiales, 23 Finca San Benito, 24 Seguro Decreciente, 26 Finca Florencia serán consolidado al régimen

de Pensiones, similar procedimiento se debe realizar con el resto de los régimen en sus respectivas empresas.

Realizada la consolidación por cada uno de los regímenes, se procederá agregar y consolidar de manera horizontal los datos contables sujetos a dicha operación, Ejemplo: Estados Financieros Consolidados del régimen de Pensiones serán sometidos a eliminar y consolidar con los del régimen de Seguro de Vida, Fondo de Retiro, Rehabilitación y Pensiones Militares y Montepíos, así sucesivamente según corresponda.

FASE 2

Elaborados los estados financieros consolidados por las diferentes empresas: IPSFA, El Hotel Pacific Paradise y Funeraria de la Fuerza Armada éstos deberán consolidarse en forma horizontal para formar el Estado Financiero Consolidado del IPSFA como corporación.

Se ha comprobado que los principios y políticas contables utilizadas por los regímenes son homogéneos, debido a que los procedimientos contables, Catálogos de Cuentas, Método de Depreciación, Activo Fijo y Principios de Contabilidad son los mismos.

4 Eliminaciones comunes

En el procedimiento de eliminación se considerarán datos de los entes otorgantes y receptores, generados en movimientos interinstitucionales: (1) Transferencias corrientes y de capital sin contraprestación de bienes y servicios; (2) Operaciones de créditos monetarios; (3) Traspasos estacionales de caja o cuentas de depósito; (4) Comodatos de bienes muebles o inmuebles de larga duración; y (5) Operaciones de compra y venta; prestación de servicios; liquidación de impuestos; aportes previsionales; y, otros movimientos de igual naturaleza. En las comparaciones de datos quedarán excluidos los movimientos y saldos correspondientes a operaciones de intermediación, generados entre los entes otorgantes y receptores.

Los montos determinados mediante el procedimiento de eliminación están destinados, exclusivamente, a producir informes contables consolidados y no se reflejarán en el sistema de agregación o contabilización de datos globales.

El término eliminaciones viene por la acción reveladora de la Norma Internacional de Contabilidad 27 (NIC 27) Estados Financieros

Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias, se puede determinar que los saldos y las transacciones intergrupales, al igual que las ganancias no realizadas resultantes se deben eliminar completamente, las partidas no realizadas resultantes de transacciones entre grupos también se deben eliminar a menos de que se pueda recuperar el costo de eliminar las partes afectadas por las transacciones entre las compañías que participan en la consolidación de los estados financieros.

Para ello se formula el siguiente cuadro:

INFORME DE ELIMINACIONES

OTORGANTES				RECEPTORES					
CUENTA: Código Nombre				CUENTA: Código Nombre					
CODIGO	NOMBRE	DEBE/ HABER	MONTO SIN ELIMINAR	CODIGO	NOMBRE	DEBE/ HABER	MONTO SIN ELIMINAR	ELIMINACION	
								MONTO	MONTO

Con el propósito de identificar las operaciones financieras sujetas al proceso de eliminación y consolidación se presentan las siguientes figuras, la primera corresponde a guía de identificación de cuentas entre

las instituciones y la segunda muestra las operaciones más comunes en el proceso de eliminación denominada tabla básica.

TABLAS DE ELIMINACION TABLA DE ASOCIACION INSTITUCIONAL

03 IPSFA SUBSIDIARIA
02 FUDEFA SUBSIDIARIA
01 HOTEL PACIFIC PARADICE SUBSIDIARIA

OTORGANTES (HABER)		RECEPTORES (DEBE)	
413 85	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	213 85	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES
CONTRACUENTAS(DEBE)		CONTRACUENTAS(HABER)	
837 99	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	856 99	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES

OTORGANTES (DEBE)		RECEPTORES (HABER)	
413 85	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	213 85	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES

Donde los códigos 01, 02, y 03 representan la empresa ó los regimenes a que corresponden los estados financieros individuales, los asientos contables del otorgante, cuando envía al receptor una suma, y la contabilización del receptor al momento de recibirla.

Los códigos 413 y 213 corresponden a las cuentas de mayor de deudores Monetarios y Acreedores Monetarios que al contabilizar valores en las subcuentas 41385 y 21385 indican las transferencias entre regimenes o subregimenes, esto puede visualizarse en la siguiente guía.

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
TABLAS DE ELIMINACIONES BASICAS

OTORGANTES			RECEPTOR		
CODIGO	CUENTAS	D H	CODIGO	CUENTAS	D H
413 56	AM X CUENTAS CORRIENTES OTORGADAS Contracuentas	XX	213 16	DM X TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS Contracuentas	XX
837 05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	X	856 05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	X
837 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	X	856 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ENTRE DEPENDENCIAS INSITUCIONALES	X
413 56	AM X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	XX	213 16	DM X TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	XX
413 85	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES Contracuentas	XX	213 85	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES Contracuentas	XX
837 05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	X	856 05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	X
837 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ENTRE DEPENDENCIAS INSITUCIONALES	X	856 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ENTRE DEPENDENCIAS INSITUCIONALES	X
413 85	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	XX	213 85	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	XX
413 62	AM X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS Contracuentas	XX	213 22	DM X TRASFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS Contracuentas	XX
837 07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	X	857 03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	X
413 62	AM X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS	XX	213 26	DM X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	XX
413 57	AM X TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR APORTE FISCAL Contracuentas	XX	213 17	DM X TRASFERENCIAS CORRIENTES DE APORTE FISCAL Contracuentas	XX
837 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR APORTE FISCAL	X	856 03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE APORTE FISCAL	X
413 57	AM X TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR APORTE FISCAL	XX	213 17	DM X TRASFERENCIAS CORRIENTES DE APORTE FISCAL	XX
413 64	AM X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR APORTE FISCAL Contracuentas	XX	213 24	DM X TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE APORTE FISCAL Contracuentas	XX
837 03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR APORTE FISCAL	X	857 01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE APORTE FISCAL	X
413 64	AM X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR APORTE FISCAL	XX	213 24	DM X TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE APORTE FISCAL	XX
413 63	AM X INVERSIONES FINANCIERAS Contracuentas	XX	213 31	DM X ENDEUDAMIENTO PUBLICO Contracuentas	XX
223 31	PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	X	422 05	EMPRESTITOS DEL GOBIERNO CENTRAL	X
223 51	PRESTAMOS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	X	422 07	EMPRESTITOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	X
223 53	PRESTAMOS A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	X	422 13	EMPRESTITOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	X
223 55	PRESTAMOS A EMPRESAS PUBLICAS	X	422 09	EMPRESTITOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	X
223 61	PRESTAMOS A GOBIERNOS LOCALES	X	422 15	EMPRESTITOS DE GOBIERNOS LOCALES	X
413 63	AM X INVERSIONES FINANCIERAS	XX	213 31	DM X ENDEUDAMIENTO PUBLICO	XX
413 85	AM X TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES Contracuentas	XX	413 85	AM X TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES Contracuentas	XX
223 91	PRESTAMOS DE EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	X	223 91	PRESTAMOS DE EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	X
413 85	AM X TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	XX	413 85	AM X TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	XX
413 71	AM X ENDEUDAMIENTO PUBLICO Contracuentas	XX	213 23	DM X RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS Contracuentas	XX
423 07	EMPRESTITOS DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	X	223 31	PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	X
423 09	EMPRESTITOS DE GOBIERNO Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	X	223 51	PRESTAMOS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	X
			223 53	PRESTAMOS A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	X
			223 55	PRESTAMOS A EMPRESAS PUBLICAS	X
			223 61	PRESTAMOS A GOBIERNOS LOCALES	X
413 71	AM X ENDEUDAMIENTO PUBLICO	XX	213 23	DM X RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	XX
212 93	ANTICIPOS FONDOS CONVENIOS A INSTITUCIONES PUBLICAS	XX	413 93	ANTICIPOS FONDOS CONVENIOS X TESORO PUBLICO	XX
412 93	ANTICIPOS FONDOS CONVENIOS X TESORO PUBLICO	XX	212 93	ANTICIPOS FONDOS CONVENIOS A INSTITUCIONES PUBLICAS	XX
212 95	ANTICIPOS FONDOS A INSTITUCIONES PUBLICAS	XX	412 95	ANTICIPOS X TESORO PUBLICO	XX
412 95	ANTICIPOS FONDOS X TESORO PUBLICO	XX	212 95	ANTICIPOS FONDOS A INSTITUCIONES PUBLICAS	XX
225 51	DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR	XX	424 51	ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR	XX

6 Papeles de trabajo

Los papeles de trabajo son exclusivos de la agregación y consolidación de los estados financieros, éstos deben de archivar por el ejecutor de la misma, ya que son el respaldo de los movimientos contables realizados para establecer las cifras de los estados financieros consolidados propiedad del grupo de empresas, entre ellos tenemos:

- Los estados financieros individuales;
- Los asientos de diario practicados entre empresas;
- Los asientos de ajuste realizados para establecer las cifras consolidadas;
- Las respectivas Hojas de trabajo;
- El estado financiero consolidado obtenido como final;
- Todos aquellos documentos que sirvan de comprobación para lograr una transparencia en el trabajo realizado; y
- Tabla de eliminaciones básicos

7 Hojas de Trabajo

El proceso de eliminaciones tiene como objeto primordial el evitar la doble contabilización de las operaciones de transferencias de fondos entre los

diferentes niveles de la estructura del IPSFA como una corporación. Dicha contabilización origina una salida de fondos de una institución (OTORGANTE) y el ingreso de los fondos a otra institución (RECEPTORA)

Este efecto origina que haya movimiento de fondos pero a nivel de las diferentes empresas y nivel superior que es IPSFA corporación.

El proceso⁴ de eliminaciones trata en esta medida de realizar el ajuste a los movimientos consolidados a fin de que dichos movimientos no se vean contemplados a nivel institucional.

Es necesario poseer una estructura que contenga las cuentas principales del proceso de eliminación, ya que para cada partida en el ente otorgante existe una partida contraparte en el ente receptor. Esto último es la base del juego para comparar el valor a eliminar, el cual será el menor valor reportado por el ente otorgante y/o receptor.

La llave deberá ser los primeros tres campos. El correlativo de partida sirve para poder atar la cuenta principal del otorgante contra cual se debe de compararla en el Receptor.

⁴ Ministerio de Hacienda, Manual técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Norma sobre consolidación de Datos Contables C.2.13

Las hojas de trabajo forman parte de los papeles de trabajo de consolidación, en ellas se reflejan los asientos contables y ajustes realizados con tal fin, estos registros de las operaciones ejecutadas no son estándar sin embargo siempre son presentados según el siguiente cuadro.

Hoja de Trabajo de Eliminaciones

OTORGANTES				RECEPTORES					
CUENTA: Código Nombre				CUENTA: Código Nombre					
CODIGO	NOMBRE	DEBE/ HABER	MONTO SIN ELIMINAR	CODIGO	NOMBRE	DEBE/ HABER	MONTO SIN ELIMINAR	ELIMINACION	
								MONTO	MONTO

8 Caso practico.

Considerando que consolidar los estados financieros de un grupo de empresas es de gran importancia para las compañías que han invertido mayor porción de los activos y pasivos en las demás, por ello es necesario presentar el siguiente caso práctico.

1. La consolidación de estados financieros siguiendo la estructura corporativa del IPSFA representados con las letras A, B y C Donde A: es el estado financiero consolidado del IPSFA SUBSIDIARIA, este es el resultado de consolidar los regimenes que lo componen según las FASES 1, Y FASE 2 explicadas en el procedimiento para la consolidación, para una mayor comprensión en la lectura del caso practico se ejecutó lo siguiente:
2. de la misma manera la empresa FUDEFA Y EL HOTEL PACIFIC PARADISE tienen el mismo comportamiento por lo que a nivel de ejemplo consolidaremos los estados financieros individuales del Hotel Costa del Sol y El Cuco con sus respectivas eliminaciones hasta mostrar el Estado financiero consolidado del HOTEL Pacific Paradise como SUBSIDIARIA.
3. según los dos puntos anteriores podemos considerar que tenemos los estados financieros consolidados del IPSFA SUBSIDIARIA, FUDEFA SUBSIDIARIA Y HOTEL PACIFIC PARADISE SUBSIDIARIA estos también se consolidan de manera horizontal como fue mostrado en la estructura corporativa, las eliminaciones respectivas, encontrando así el ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO DEL IPSFA COMO COORPORACION.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

3.A

SEGURO VIDA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CUENTA	SALDOS DEUDORES	CUENTA	SALDOS ACREEDORES
211 Disponibilidades	18,493.00	412 Depósitos de Terceros	17,314.00
212 Anticipos de Fondos	1,744.00	413 Acreedores Monetarios	418,950.00
213 Deudores Monetarios	1,116,769.00	423 Endeudamiento Externo	110,000.00
221 Inversiones Temporales	150,000.00	424 Acreedores Financieros	397,111.50
222 Inversiones Permanentes	735,043.50	812 Reservas	2,342,755.00
224 Inversiones Prestamos L Plazo	600,970.00	85 Ingresos de Gestión	945,310.00
225 Deudores Financieros	184,055.00		
226 Inversiones Intangibles	115,090.00		
229 Inversiones No Recuperables	-18,950.00		
231 Existencias Institucionales	14,987.00		
241 Bienes Depreciables	714,470.00		
243 Bines No Depreciables	172,757.00		
251 Inversiones en Bienes Privativos	129,855.00		
252 Inversiones en Bienes de uso Público	117,900.00		
83 Gastos de Gestión	178,257.00		
TOTAL	<u>4,231,440.50</u>	TOTAL	<u>4,231,440.50</u>

Jefe de la Unidad Financiera

Contador Institucional

NOTA:

Este es el Estado Financiero Individual de "SEGURO VIDA (3A)", que deberá consolidarse con "SEGURO SOLIDARIO (2A) Y EL CENTRO RECREATIVO (1A)"

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

2A

SEGURO SOLIDARIO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SALDOS DEUDORES		SALDOS ACREEDORES	
211 Disponibilidades	6,164.33	412 Depósitos de Terceros	5,771.33
212 Anticipos de Fondos	581.33	413 Acreedores Monetarios	139,650.00
213 Deudores Monetarios	372,256.33	423 Endeudamiento Externo	36,666.67
221 Inversiones Temporales	50,000.00	424 Acreedores Financieros	132,370.50
222 Inversiones Permanentes	245,014.50	812 Reservas	780,918.33
224 Inversiones Prestamos L. Plazo	200,323.33	85 Ingresos de Gestión	315,103.33
225 Deudores Financieros	61,351.67		
226 Inversiones Intangibles	38,363.33		
229 Inversiones No Recuperables	-6,316.67		
231 Existencias Institucionales	4,995.67		
241 Bienes Depreciables	238,156.67		
243 Bines No Depreciables	57,585.67		
251 Inversiones en Bienes Privativos	43,285.00		
252 Inversiones en Bienes de uso Público	39,300.00		
83 Gastos de Gestión	59,419.00		
TOTAL	<u>1,410,480.17</u>	TOTAL	<u>1,410,480.17</u>

Jefe de la Unidad Financiera

Contador Institucional

NOTA:

Este es el Estado Financiero Individual de "SEGURO SOLIDARIO (2A)", que deberá consolidarse con " SEGURO VIDA (3A) Y EL CENTRO RECREATIVO (1A)"

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

1A

CENTROS RECREATIVOS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SALDOS DEUDORES			SALDOS ACREEDORES		
211	Disponibilidades	4,931.47	412	Depósitos de Terceros	4,617.07
212	Anticipos de Fondos	465.07	413	Acreedores Monetarios	111,720.00
213	Deudores Monetarios	297,805.07	423	Endeudamiento Externo	29,333.33
221	Inversiones Temporales	40,000.00	424	Acreedores Financieros	105,896.40
222	Inversiones Permanentes	196,011.60	812	Reservas	624,734.67
224	Inversiones Prestamos L. Plazo	160,258.67	85	Ingresos de Gestión	252,082.67
225	Deudores Financieros	49,081.33			
226	Inversiones Intangibles	30,690.67			
229	Inversiones No Recuperables	-5,053.33			
231	Existencias Institucionales	3,996.53			
241	Bienes Depreciables	190,525.33			
243	Bines No Depreciables	46,068.53			
251	Inversiones en Bienes Privativos	34,628.00			
252	Inversiones en Bienes de uso Público	31,440.00			
83	Gastos de Gestión	47,535.20			
TOTAL		1,128,384.13	TOTAL		1,128,384.13

Jefe de la Unidad Financiera

Contador Institucional

NOTA:

Este es el Estado Financiero Individual de "EL CENTRO RECREATIVO (1A)", que deberá consolidarse con " SEGURO VIDA (3A) Y SEGURO SOLIDARIO (2A)"

DIARIO DE ELIMINACIONES

EFFECTOS DE LA ELIMINACION "REGIMEN SEGURO DE VIDA"				
DATOS DE ELIMINACION				
OTORGANTE		SEGURO SOLIDARIO		
CODIGO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
01	41385350	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		15,000.00
01	41385360	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		20,000.00
CONTRACUENTAS				
01	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	15,000.00	
01	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	20,000.00	
TOTAL			35,000.00	35,000.00

DIARIO DE ELIMINACIONES

DATOS DE ELIMINACION				
RECEPTOR		CENTROS RECREATIVOS		
CODIGO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
02	21385300	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	12,000.00	
02	21385300	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	18,000.00	
CONTRACUENTAS				
02	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		12,000.00
02	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		18,000.00
TOTAL			30,000.00	30,000.00

ELIMINACIONES				
OTORGANTE		SEGURO SOLIDARIO		
CODIGO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
02	41385350	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		- 12,000.00
02	41385360	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		- 18,000.00
CONTRACUENTAS				
02	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	- 12,000.00	
03	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	-18,000.00	
TOTAL			-30,000.00	-30,000.00

ELIMINACIONES				
RECEPTOR		CENTROS RECREATIVOS		
CODIGO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
02	21385300	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	- 12,000.00	
02	21385300	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	- 18,000.00	
CONTRACUENTAS				
02	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		- 12,000.00
03	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		-18,000.00
TOTAL			-30,000.00	-30,000.00

TABLA DE ELIMINACION
REGIMEN DE SEGURO DE VIDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CODIGO	CONCEPTOS	SEGURO DE VIDA	SEGURO SOLIDARIO	CENTROS RECREATIVOS	TOTAL	AJUSTES Y ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADOS	
						CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR
	SALDOS DEUDORES								
211	Disponibilidades	18,493.00	6,164.33	4,931.47	29,588.80			29,588.80	
212	Anticipos de Fondos	1,744.00	581.33	465.07	2,790.40			2,790.40	
213	Deudores Monetarios	1,116,769.00	372,256.33	297,805.07	1,786,830.40	- 30,000.00		1,756,830.40	
221	Inversiones Temporales	150,000.00	50,000.00	40,000.00	240,000.00			240,000.00	
222	Inversiones Permanentes	735,043.50	245,014.50	196,011.60	1,176,069.60			1,176,069.60	
224	Inversiones Prestamos L. Plazo	600,970.00	200,323.33	160,258.67	961,552.00			961,552.00	
225	Deudores Financieros	184,055.00	61,351.67	49,081.33	294,488.00			294,488.00	
226	Inversiones Intangibles	115,090.00	38,363.33	30,690.67	184,144.00			184,144.00	
229	Inversiones No Recuperables	-18,950.00	-6,316.67	-5,053.33	- 30,320.00			- 30,320.00	
231	Existencias Institucionales	14,987.00	4,995.67	3,996.53	23,979.20			23,979.20	
241	Bienes Depreciables	714,470.00	238,156.67	190,525.33	1,143,152.00			1,143,152.00	
243	Bienes No Depreciables	172,757.00	57,585.67	46,068.53	276,411.20			276,411.20	
251	Inversiones en Bienes Privativos	129,855.00	43,285.00	34,628.00	207,768.00			207,768.00	
252	Inversiones de Desarrollo Social	117,900.00	39,300.00	31,440.00	188,640.00			188,640.00	
83	Gastos de Gestión	178,257.00	59,419.00	47,535.20	285,211.20	- 30,000.00		255,211.20	
	TOTAL ACTIVO	4,231,440.50	1,410,480.17	1,128,384.13	6,770,304.80	- 60,000.00	-	6,710,304.80	
	SALDOS ACREEDORES								
412	Depósitos de Terceros Acreedores	17,314.00	5,771.33	4,617.07	27,702.40				27,702.40
413	Monetarios Endeudamiento	418,950.00	139,650.00	111,720.00	670,320.00		-30,000.00		640,320.00
423	Externo Acreedores	110,000.00	36,666.67	29,333.33	176,000.00				176,000.00
424	Financieros	397,111.50	132,370.50	105,896.40	635,378.40				635,378.40
812	Reservas	2,342,755.00	780,918.33	624,734.67	3,748,408.00				3,748,408.00
85	Ingresos de Gestión	945,310.00	315,103.33	252,082.67	1,512,496.00				1,512,496.00
	TOTAL PASIVO + RESERVAS	4,231,440.50	1,410,480.17	1,128,384.13	6,770,304.80	-	-30,000.00	6,710,304.80	6,740,304.80

NOTAS

- 1 Los saldos consolidados de esta matriz representan el estado financiero consolidado del Régimen de seguro de vida
- 2 El valor de -30,000.00 esta compuesto por las eliminaciones de \$ 12,000.00 y 18,000.00 de las cuentas afectadas en el diario

En este caso práctico debido a que todos los regimenes tendrían el mismo comportamiento en su consolidación, consolidaremos el estado financiero consolidado del Régimen de seguro de vida con el Régimen de Pensiones Militares y Montepíos, este último representa el INTERES MINORITARIO en el estado financiero consolidado del IPSFA COORPORACION.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA					
A1A2A3					
REGIMEN SEGURO DE VIDA					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002					
VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA					
CUENTA SALDOS DEUDORES			CUENTA SALDOS ACREEDORES		
211	Disponibilidades	29,588.80	412	Depósitos de Terceros	27,702.40
212	Anticipos de Fondos	2,790.40	413	Acreedores Monetarios	640,320.00
213	Deudores Monetarios	1,756,830.40	423	Endeudamiento Externo	176,000.00
221	Inversiones Temporales	240,000.00	424	Acreedores Financieros	635,378.40
222	Inversiones Permanentes	1,176,069.60	812	Reservas	3,748,408.00
	Inversiones Prestamos L				
224	.Plazo	961,552.00	85	Ingresos de Gestión	1,512,496.00
225	Deudores Financieros	294,488.00			
226	Inversiones Intangibles	184,144.00			
229	Inversiones No Recuperables	-30,320.00			
231	Existencias Institucionales	23,979.20			
241	Bienes Depreciables	1,143,152.00			
243	Bines No Depreciables	276,411.20			
	Inversiones en Bienes				
251	Privativos	207,768.00			
	Inversiones en Bienes de uso				
252	Público	188,640.00			
83	Gastos de Gestión	255,211.20			
TOTAL			6,710,304.80	TOTAL	6,740,304.80

Jefe de la Unidad Financiera

Contador Institucional

NOTA:

Este es el Estado Financiero CONSOLIDADO resultante de los estados financieros individuales del Seguro de Vida (3A), Seguro Solidario (2A) y Centros Recreativos (1A)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

AA REGIMEN PENSIONES MILITARES Y MONTEPIOS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CUENTA	SALDOS DEUDORES	CUENTA	SALDOS ACREEDORES
211 Disponibilidades	17,792.67	412 Depósitos de Terceros	49,190.33
212 Anticipos de Fondos	420.08	413 Acreedores Monetarios	36,819.96
213 Deudores Monetarios	3,262.58	423 Endeudamiento Externo	6,250.11
221 Inversiones Temporales	8,333.33	424 Acreedores Financieros	7,442.00
222 Inversiones Permanentes	75,143.42	812 Reservas	75,418.67
224 Inversiones Prestamos L .Plazo	14,728.42	85 Ingresos de Gestión	63,104.39
225 Deudores Financieros	31,264.67		
226 Inversiones Intangibles	57.42		
229 Inversiones No Recuperables	- 1,250.00		
231 Existencias Institucionales	15,530.08		
241 Bienes Depreciables	36,569.33		
243 Bines No Depreciables	4,392.17		
251 Inversiones en Bienes Privativos	3,726.00		
252 Inversiones en Bienes de uso Público	2,914.92		
83 Gastos de Gestión	25,340.38		
TOTAL	238,225.46	TOTAL	238,225.46

Jefe de la Unidad Financiera

Contador Institucional

NOTA:

Este es el Estado Financiero CONSOLIDADO del Régimen Pensiones militares y Montepíos

DIARIO DE ELIMINACIONES

EFFECTOS DE LA ELIMINACION PARA CONSOLIDACION HORIZONTAL				
CONSOLIDACION DE REGIMENES PARA ENCONTRAR IPSFA SUBSIDIARIA				
DATOS DE ELIMINACION				
OTORGANTE	REGIMEN SEGURO DE VIDA			
CODIGO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
01	41385350	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		1,000.00
01	41385360	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		200.00
CONTRACUENTAS				
01	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	1,000.00	
01	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	200.00	
TOTAL			1,200.00	1,200.00

DATOS DE ELIMINACION				
RECEPTOR	REGIMEN DE PENSIONES Y MONTEPIOS MILITARES			
CODIGO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
02	21385300	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	1,200.00	
02	21385300	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	300.00	
CONTRACUENTAS				
02	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		1,200.00
03	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		300.00
TOTAL			1,500.00	1,500.00

ELIMINACIONES				
OTORGANTE	REGIMEN SEGURO DE VIDA			
CODIGO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
01	41385350	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		- 1,000.00
01	41385360	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		- 200.00
CONTRACUENTAS				
01	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	- 1,000.00	
01	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	- 200.00	
TOTAL			- 1,200.00	- 1,200.00

TABLA DE ELIMINACION
PARA ESTABLECER EL IPSFA SUBSIDIARIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

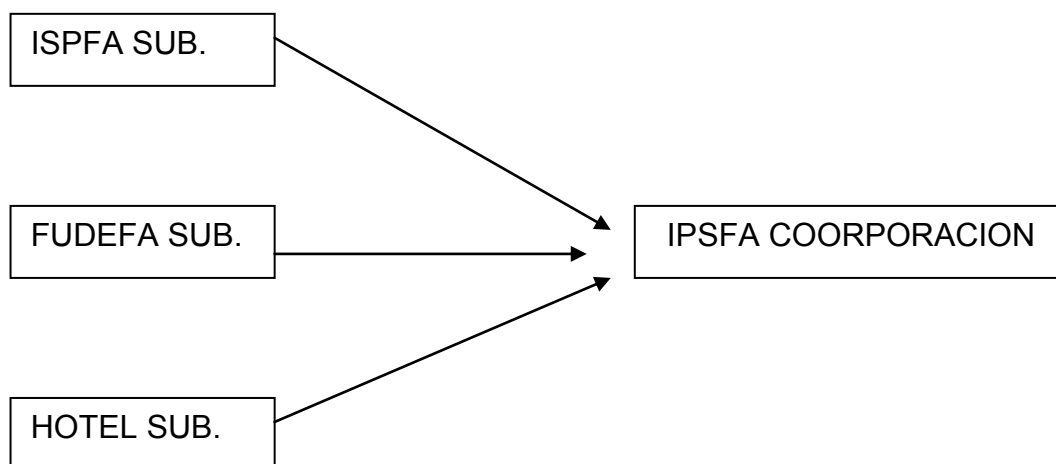
CODIGO	CONCEPTOS	CONSOLIDADO REGIMEN DE SEGURO DE VIDA	REGIMEN DE PENSIONES MILITA RES Y MONTEPIOS	TOTAL	AJUSTES Y ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADOS	
					CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR
	SALDOS DEUDORES							
211	Disponibilidades	29,588.80	17,792.67	47,381.47			47,381.47	
212	Anticipos de Fondos	2,790.40	420.08	3,210.48			3,210.48	
213	Deudores Monetarios	1,756,830.40	3,262.58	1,760,092.98		- 1,200.00	1,758,892.98	
221	Inversiones Temporales	240,000.00	8,333.33	248,333.33			248,333.33	
222	Inversiones Permanentes	1,176,069.60	75,143.42	1,251,213.02			1,251,213.02	
224	Inversiones Prestamos L. .Plazo	961,552.00	14,728.42	976,280.42			976,280.42	
225	Deudores Financieros	294,488.00	31,264.67	325,752.67			325,752.67	
226	Inversiones Intangibles	184,144.00	57.42	184,201.42			184,201.42	
229	Inversiones No Recuperables	-30,320.00	1,250.00	31,570.00				31,570.00
231	Existencias Institucionales	23,979.20	15,530.08	39,509.28			39,509.28	
241	Bienes Depreciables	1,143,152.00	36,569.33	1,179,721.33			1,179,721.33	
243	Bienes No Depreciables	276,411.20	4,392.17	280,803.37			280,803.37	
251	Inversiones en Bienes Privativos	207,768.00	3,726.00	211,494.00			211,494.00	
252	Inversiones de Desarrollo Social	188,640.00	2,914.92	191,554.92			191,554.92	
83	Gastos de Gestión	255,211.20	25,340.38	280,551.58	- 1,200.00		279,351.58	
	TOTAL ACTIVO	6,710,304.80	238,225.46	6,948,530.26	- 1,200.00	-1,200.00	6,946,130.26	
	SALDOS ACREEDORES							
412	Depósitos de Terceros	27,702.40	49,190.33	76,892.73				76,892.73
413	Acreedores Monetarios	640,320.00	36,819.96	677,139.96		- 1,200.00		675,939.96
423	Endeudamiento Externo	176,000.00	6,250.11	182,250.11				182,250.11
424	Acreedores Financieros	635,378.40	7,442.00	642,820.40				642,820.40
812	Reservas	3,748,408.00	75,418.67	3,823,826.67				3,823,826.67
85	Ingresos de Gestión	1,512,496.00	63,104.39	1,575,600.39	- 1,200.00			1,574,400.39
	TOTAL PASIVO + RESERVAS	6,740,304.80	238,225.46	6,978,530.26	- 1,200.00	-1,200.00	6,946,130.26	6,976,130.26

NOTAS

- Los saldos consolidados de esta matriz representan el estado financiero consolidado del IPSFA COMO SUBSIDIARIA
- El valor de -1,200.00 esta compuesto por las eliminaciones de \$ 1,000.00 y 200.00 de las cuentas afectadas en el diario
- EL INTERES MINORITARIO esta representado en el Régimen de Pensiones y Montepíos Militares por \$ 238,225.46

De la misma manera la empresa FUDEFA Y EL HOTEL PACIFIC PARADISE tienen el mismo comportamiento por lo que a nivel de ejemplo consolidaremos los estados financieros individuales del Hotel Costa del Sol y El Cuco con sus respectivas eliminaciones hasta mostrar el Estado financiero consolidado del HOTEL Pacific Paradise como SUBSIDIARIA.

Según los tres puntos anteriores podemos considerar que tenemos los estados financieros consolidados del IPSFA SUBSIDIARIA, FUDEFA SUBSIDIARIA Y HOTEL PACIFIC PARADISE SUBSIDIARIA estos también se consolidan de manera horizontal como fue mostrado en la estructura corporativa, las eliminaciones respectivas, encontrando así el ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO DEL IPSFA COMO COORPORACION.



A

IPSFA
SUBSIDIARIA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CUENTA		SALDOS DEUDORES	CUENTA		SALDOS ACREEDORES
211	Disponibilidades	47,381.47	412	Depósitos de Terceros	76,892.73
212	Anticipos de Fondos	3,210.48	413	Acreedores Monetarios	675,939.96
213	Deudores Monetarios	1,758,892.98	423	Endeudamiento Externo	182,250.11
221	Inversiones Temporales	248,333.33	424	Acreedores Financieros	642,820.40
222	Inversiones Permanentes	1,251,213.02	812	Reservas	3,823,826.67
224	Inversiones Prestamos L .Plazo	976,280.42	85	Ingresos de Gestión	1,574,400.39
225	Deudores Financieros	325,752.67			
226	Inversiones Intangibles	184,201.42			
229	Inversiones No Recuperables	-31,570.00			
231	Existencias Institucionales	39,509.28			
241	Bienes Depreciables	1,179,721.33			
243	Bienes No Depreciables	280,803.37			
251	Inversiones en Bienes Privativos	211,494.00			
252	Inversiones en Bienes de uso Público	191,554.92			
83	Gastos de Gestión	279,351.58			
TOTAL		<u>6,946,130.26</u>	TOTAL		<u>6,976,130.26</u>

Jefe de la Unidad Financiera

Contador Institucional

NOTA:

Este es el Estado Financiero CONSOLIDADO DE IPSFA SUBSIDIARIA se consolidará con FUDEFA Y EL HOTEL PACIFIC PARADISE

I P S F A

2 C

HOTEL PASIFIC PARADISE / HOTEL COSTA DEL SOL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CUENTA	SALDOS DEUDORES	CUENTA	SALDOS ACREEDORES
211 Disponibilidades	8,493.00	412 Depósitos de Terceros Acreedores	7,314.00
212 Anticipos de Fondos	744.00	413 Monetarios	8,950.00
213 Deudores Monetarios	6,769.00	423 Endeudamiento Externo Acreedores	10,000.00
221 Inversiones Temporales	50,000.00	424 Financieros	17,352.00
222 Inversiones Permanentes	470,087.00	812 Reservas	1,342,755.00
224 Inversiones Prestamos L. Plazo	201,940.00	85 Ingresos de Gestión	74,553.00
225 Deudores Financieros	84,055.00		
226 Inversiones Intangibles	15,090.00		
229 Inversiones No Recuperables	-8,950.00		
231 Existencias Institucionales	4,987.00		
241 Bienes Depreciables	428,940.00		
243 Bines No Depreciables	72,757.00		
251 Inversiones en Bienes Privativos	29,855.00		
252 Inversiones en Bienes de uso Público	17,900.00		
83 Gastos de Gestión	78,257.00		
TOTAL	<u>1,460,924.00</u>	TOTAL	<u>1,460,924.00</u>

Jefe de la Unidad Financiera

Contador Institucional

NOTA:

Este es el Estado Financiero Individual de el Hotel Costa del Sol, que deberá consolidarse con "EL CUCO"

I P S F A

1 C

HOTEL PASIFIC PARADISE / EL CUCO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SALDOS DEUDORES		SALDOS ACREEDORES	
211 Disponibilidades	243,561.63	412 Depósitos de Terceros	10,914.25
212 Anticipos de Fondos	1,218.00	413 Acreedores Monetarios	51,118.75
213 Deudores Monetarios	3,346.13	423 Endeudamiento Externo	125,000.00
221 Inversiones Temporales	13,125.00	424 Acreedores Financieros	102,169.00
222 Inversiones Permanentes	237,378.38	812 Reservas	5,182,168.88
224 Inversiones Prestamos L .Plazo	150,242.50	85 Ingresos de Gestión	46,819.13
225 Deudores Financieros	10,506.88		
226 Inversiones Intangibles	39,386.25		
229 Inversiones No Recuperables	-51,118.75		
231 Existencias Institucionales	109,373.38		
241 Bienes Depreciables	836,324.50		
243 Bines No Depreciables	3,746,594.63		
251 Inversiones en Bienes Privativos	3,731.88		
252 Inversiones en Bienes de uso Público	102,237.50		
83 Gastos de Gestión	72,282.13		
TOTAL	<u>5,518,190.00</u>	TOTAL	<u>5,518,190.00</u>

Jefe de la Unidad Financiera

Contador Institucional

NOTA:

Este es el Estado Financiero Individual de "EL CUCO", que deberá consolidarse con Hotel Costa del Sol

DIARIO DE ELIMINACIONES

EFFECTOS DE LA ELIMINACION "HOTEL PACIFIC PARADISE"				
DATOS DE ELIMINACION				
OTORGANTE		Hotel Costa del Sol		
CODIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA		DEBITOS	CREDITOS
01	41385350 AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES			10,000.00
01	41385360 AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES			35,000.00
CONTRACUENTAS				
01	83799 TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		10,000.00	
01	83799 TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		35,000.00	
TOTAL			45,000.00	45,000.00

DATOS DE ELIMINACION				
RECEPTOR		El Cuco		
CODIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA		DEBITOS	CREDITOS
02	21385300	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	8,000.00	
02	21385300	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	30,000.00	
CONTRACUENTAS				
02	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		8,000.00
03	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		30,000.00
TOTAL			38,000.00	38,000.00

ELIMINACIONES				
OTORGANTE		Hotel Costa del Sol		
CODIGO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
01	41385350	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		- 8,000.00
01	41385360	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		- 30,000.00
CONTRACUENTAS				
01	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	-8,000.00	
01	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	-30,000.00	
TOTAL			- 38,000.00	- 38,000.00

ELIMINACIONES				
RECEPTOR		El Cuco		
CODIGO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
02	21385300	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	- 8,000.00	
02	21385300	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	- 30,000.00	
CONTRACUENTAS				
02	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		- 8,000.00
03	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		- 30,000.00
TOTAL			- 38,000.00	- 38,000.00

TABLA DE ELIMINACION
HOTEL PACIFIC PARADISE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CODIGO	CONCEPTOS	HOTEL COSTA DEL SOL	CUCO	TOTAL	AJUSTES Y ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADOS	
					CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR
	SALDOS DEUDORES							
211	Disponibilidades	8,493.00	243,561.63	252,054.63			252,054.63	
212	Anticipos de Fondos	744.00	1,218.00	1,962.00			1,962.00	
213	Deudores Monetarios	56,769.00	53,346.13	110,115.13	- 38,000.00		72,115.13	
221	Inversiones Temporales	50,000.00	13,125.00	63,125.00			63,125.00	
222	Inversiones Permanentes	420,087.00	237,378.38	657,465.38			657,465.38	
224	Inversiones Prestamos L. Plazo	201,940.00	150,242.50	352,182.50			352,182.50	
225	Deudores Financieros	84,055.00	10,506.88	94,561.88			94,561.88	
226	Inversiones Intangibles	15,090.00	39,386.25	54,476.25			54,476.25	
229	Inversiones No Recuperables	-8,950.00	-51,118.75	- 60,068.75			- 60,068.75	
231	Existencias Institucionales	4,987.00	109,373.38	114,360.38			114,360.38	
241	Bienes Depreciables	428,940.00	836,324.50	1,265,264.50			1,265,264.50	
243	Bienes No Depreciables	72,757.00	3,696,594.63	3,769,351.63			3,769,351.63	
251	Inversiones en Bienes Privativos	29,855.00	3,731.88	33,586.88			33,586.88	
252	Inversiones de Desarrollo Social	17,900.00	102,237.50	120,137.50			120,137.50	
83	Gastos de Gestión	78,257.00	72,282.13	150,539.13	- 38,000.00		112,539.13	
	TOTAL ACTIVO	1,460,924.00	5,518,190.00	6,979,114.00	- 76,000.00	-	6,903,114.00	
	SALDOS ACREEDORES							
412	Depósitos de Terceros	7,314.00	10,914.25	18,228.25				18,228.25
413	Acreedores Monetarios	58,950.00	101,118.75	160,068.75		- 38,000.00		122,068.75
423	Endeudamiento Externo	10,000.00	125,000.00	135,000.00				135,000.00
424	Acreedores Financieros	17,352.00	102,169.00	119,521.00				119,521.00
812	Reservas	1,292,755.00	5,132,168.88	6,424,923.88				6,424,923.88
85	Ingresos de Gestión	74,553.00	46,819.13	121,372.13		- 38,000.00		83,372.13
	TOTAL PASIVO + RESERVAS	1,460,924.00	5,518,190.00	6,979,114.00	-	-76,000.00	6,903,114.00	6,903,114.00

NOTAS

- 1 Los saldos consolidados de esta matriz representan el estado financiero consolidado del Hotel Pacific Paradise
- 2 El valor de -38,000.00 esta compuesto por las eliminaciones de \$ 8,000.00 y 30,000.00 de las cuentas afectadas en el diario de eliminaciones

HOTEL PASIFIC PARADISE

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SALDOS DEUDORES			SALDOS ACREEDORES		
211	Disponibilidades	252,054.63	412	Depósitos de Terceros	18,228.25
212	Anticipos de Fondos	1,962.00	413	Acreedores Monetarios	122,068.75
213	Deudores Monetarios	72,115.13	423	Endeudamiento Externo	135,000.00
221	Inversiones Temporales	63,125.00	424	Acreedores Financieros	119,521.00
222	Inversiones Permanentes	657,465.38	812	Reservas	6,424,923.88
224	Inversiones Prestamos L .Plazo	352,182.50	85	Ingresos de Gestión	83,372.13
225	Deudores Financieros	94,561.88			
226	Inversiones Intangibles	54,476.25			
229	Inversiones No Recuperables	-60,068.75			
231	Existencias Institucionales	114,360.38			
241	Bienes Depreciables	1,265,264.50			
243	Bines No Depreciables	3,769,351.63			
251	Inversiones en Bienes Privativos	33,586.88			
252	Inversiones en Bienes de uso Público	120,137.50			
83	Gastos de Gestión	112,539.13			
TOTAL		6,903,114.00	TOTAL		6,903,114.00

Jefe de la Unidad Financiera

Contador Institucional

NOTA:

Este Estado Financiero Resultante de consolidar Los estados Individuales de "EL CUCO", Y El Hotel Costa del Sol, que servirá para consolidar horizontalmente con los estados financieros consolidados del IPSFA SUBSIDIARIA y FUDEFA SUBSIDIARIA

IPSFA

B**FUDEFA / SUBSIDIARIA**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SALDOS DEUDORES		SALDOS ACREEDORES	
211 Disponibilidades	324,748.83	412 Depósitos de Terceros	14,552.33
212 Anticipos de Fondos	12,181.00	413 Acreedores Monetarios	68,158.33
213 Deudores Monetarios	13,346.15	423 Endeudamiento Externo	166,666.67
221 Inversiones Temporales	17,500.00	424 Acreedores Financieros	154,816.45
222 Inversiones Permanentes	316,504.50	812 Reservas	6,909,558.50
224 Inversiones Prestamos L. Plazo	200,323.33	85 Ingresos de Gestión	62,425.50
225 Deudores Financieros	14,009.17		
226 Inversiones Intangibles	52,515.00		
229 Inversiones No Recuperables	-68,158.33		
231 Existencias Institucionales	145,831.17		
241 Bienes Depreciables	1,115,099.33		
243 Bines No Depreciables	4,995,459.50		
251 Inversiones en Bienes Privativos	4,125.30		
252 Inversiones en Bienes de uso Público	136,316.67		
83 Gastos de Gestión	96,376.17		
TOTAL	<u>7,376,177.78</u>	TOTAL	<u>7,376,177.78</u>

Jefe de la Unidad Financiera

Contador Institucional

NOTA:

Este es el Estado Financiero de "FUDEFA SUBSIDIARIA", que deberá consolidarse con EL IPSFA SUBSIDIARIA Y HOTEL PACIFIC PARADISESUBSIDIARIA.

A**IPSFA****SUBSIDIARIA**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CUENTA		SALDOS DEUDORES	CUENTA		SALDOS ACREEDORES
211	Disponibilidades	47,381.47	412	Depósitos de Terceros	76,892.73
212	Anticipos de Fondos	3,210.48	413	Acreeedores Monetarios	675,939.96
213	Deudores Monetarios	1,758,892.98	423	Endeudamiento Externo	182,250.11
221	Inversiones Temporales	248,333.33	424	Acreeedores Financieros	642,820.40
222	Inversiones Permanentes	1,251,213.02	812	Reservas	3,823,826.67
224	Inversiones Prestamos L. Plazo	976,280.42	85	Ingresos de Gestión	1,574,400.39
225	Deudores Financieros	325,752.67			
226	Inversiones Intangibles	184,201.42			
229	Inversiones No Recuperables	-31,570.00			
231	Existencias Institucionales	39,509.28			
241	Bienes Depreciables	1,179,721.33			
243	Bines No Depreciables	280,803.37			
251	Inversiones en Bienes Privativos	211,494.00			
252	Inversiones en Bienes de uso Público	191,554.92			
83	Gastos de Gestión	279,351.58			
TOTAL		<u>6,946,130.26</u>	TOTAL		<u>6,976,130.26</u>

Jefe de la Unidad Financiera

Contador Institucional

NOTA:

Este es el Estado Financiero CONSOLIDADO DE IPSFA SUBSIDIARIA se consolidará con FUDEFA Y EL HOTEL PACIFIC PARADISE SUBSIDIARIA.

DIARIO DE ELIMINACIONES

EFFECTOS DE LA ELIMINACION PARA CONSOLIDACION HORIZONTAL				
DATOS DE ELIMINACION				
OTORGANTE	IPSFA SUBSIDIARIA			
CODIGO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
01	41385350	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		25,500.00
01	41385360	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		15,300.00
CONTRACUENTAS				
01	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	25,500.00	
01	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	15,300.00	
TOTAL			40,800.00	40,800.00

DATOS DE ELIMINACION				
RECEPTOR	HOTEL PASIFIC PARADISE			
CODIGO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
02	21385300	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	24,000.00	
02	21385300	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	15,000.00	
CONTRACUENTAS				
02	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		24,000.00
03	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		15,000.00
TOTAL			39,000.00	39,000.00

ELIMINACIONES**OTORGANTE** SEGURO SOLIDARIO

CODIGO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
01	41385350	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		- 24,000.00
01	41385360	AM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		- 15,000.00
CONTRACUENTAS				
01	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	- 24,000.00	
01	83799	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	- 15,000.00	
TOTAL			- 39,000.00	- 39,000.00

ELIMINACIONES**RECEPTOR** HOTEL PASIFIC PARADISE

CODIGO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
02	21385300	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	- 24,000.00	
02	21385300	DM X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	- 15,000.00	
CONTRACUENTAS				
02	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		- 24,000.00
03	85699	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES		- 15,000.00
TOTAL			- 39,000.00	- 39,000.00

TABLA DE ELIMINACION
PARA ESTABLECER IPSFA COORPORACION

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CODIGO	CONCEPTOS	IPSFA SUBSIDIARIA	HOTEL PACIFIC PARADISE SUBSIDIARIA	FUDEFA SUBSIDIARIA	TOTAL	AJUSTES Y ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADOS	
						CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR
	SALDOS DEUDORES								
211	Disponibilidades	47,381.47	324,748.83	252,054.63	624,184.93			624,184.93	
212	Anticipos de Fondos	3,210.48	12,181.00	1,962.00	17,353.48			17,353.48	
213	Deudores Monetarios	1,758,892.98	13,346.15	72,115.13	1,844,354.26	- 39,000		1,805,354.26	
221	Inversiones Temporales	248,333.33	17,500.00	63,125.00	328,958.33			328,958.33	
222	Inversiones Permanentes	1,251,213.02	316,504.50	657,465.38	2,225,182.89			2,225,182.89	
224	Prestamos L. Plazo	976,280.42	200,323.33	352,182.50	1,528,786.25			1,528,786.25	
225	Deudores Financieros	325,752.67	14,009.17	94,561.87	434,323.70			434,323.70	
226	Inversiones Intangibles	184,201.42	52,515.00	54,476.25	291,192.67			291,192.67	
229	Inversiones No Recuperables	-31,570.00	-68,158.33	-60,068.75	- 159,797.08			- 159,797.08	
231	Existencias Institucionales	39,509.28	145,831.17	114,360.38	299,700.83			299,700.83	
241	Bienes Depreciables	1,179,721.33	1,115,099.33	1,265,264.50	3,560,085.17			3,560,085.17	
243	Bines No Depreciables	280,803.37	4,995,459.50	3,769,351.63	9,045,614.49			9,045,614.49	
251	Inversiones en Bienes Privativos	211,494.00	4,125.30	33,586.88	249,206.18			249,206.18	
252	Inversiones de Desarrollo Social	191,554.92	136,316.67	120,137.50	448,009.08			448,009.08	
83	Gastos de Gestión	279,351.58	96,376.17	112,539.13	488,266.87	- 39,000.		449,266.87	
	TOTAL ACTIVO	6,946,130.26	7,376,177.78	6,903,114.00	21,225,422.04	-78,000	-	21,147,422.04	
	SALDOS ACREEDORES								
412	Depósitos de Terceros	76,892.73	14,552.33	18,228.25	109,673.32				109,673.32
413	Acreedores Monetarios	675,939.96	68,158.33	122,068.75	866,167.04		-39,000.		827,167.04
423	Endeudamiento Externo	182,250.11	166,666.67	135,000.00	483,916.78				483,916.78
424	Acreedores Financieros	642,820.40	154,816.45	119,521.00	917,157.85				917,157.85
812	Reservas	3,823,826.67	6,909,558.50	6,424,923.88	17,158,309.04				17,158,309.04
85	Ingresos de Gestión	1,574,400.39	62,425.50	83,372.13	1,720,198.02	- 39,000			1,681,198.02
	TOTAL PASIVO + RESERVAS	6,976,130.26	7,376,177.78	6,903,114.00	21,255,422.04	-	- 78,000	21,147,422.04	21,177,422.04

NOTAS

- Los saldos consolidados de esta matriz representan el estado financiero consolidado del Régimen de seguro de vida
- El valor de -39,000.00 esta compuesto por las eliminaciones de \$ 24,000.00 y 15,000.00 de las cuentas afectadas en el diario de eliminaciones
- El estado financiero consolidado incorpora un valor minoritario por la suma de \$ 238,225.46 del Régimen de Pensiones Militares y Montepíos

I P S F A COORPORACION

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SALDOS DEUDORES			SALDOS ACREEDORES		
CUENTA			CUENTA		
211	Disponibilidades	624,184.93	412	Depósitos de Terceros Acreedores	109,673.32
212	Anticipos de Fondos	17,353.48	413	Monetarios Endeudamiento	827,167.04
213	Deudores Monetarios Inversiones	1,805,354.26	423	Externo Acreedores	483,916.78
221	Temporales Inversiones	328,958.33	424	Financieros	917,157.85
222	Permanentes Inversiones Prestamos	2,225,182.89	812	Reservas	17,158,309.04
224	L. Plazo	1,528,786.25	85	Ingresos de Gestión	1,681,198.02
225	Deudores Financieros	434,323.70			
226	Inversiones Intangibles	291,192.67			
229	Inversiones No Recuperables	-159,797.08			
231	Existencias Institucionales	299,700.83			
241	Bienes Depreciables	3,560,085.17			
243	Bines No Depreciables	9,045,614.49			
251	Inversiones en Bienes Privativos	249,206.18			
252	Inversiones en Bienes de uso Publico	448,009.08			
83	Gastos de Gestión	449,266.87			
TOTAL		21,147,422.04	TOTAL		21,177,422.04

Jefe de la Unidad Financiera

Contador Institucional

NOTA:

- 1 Este es el Estado Financiero CONSOLIDADO RESULTANTE del IPSFA SUBSIDIARIA, FUDEFA Y EL HOTEL PACIFIC PARADISE
- 2 Este estado financiero consolidado Contiene un INTERES MINORITARIO por el valor de \$ 238,225.46 del Régimen de Pensiones Militares y Montepíos